

# CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

13 DE NOVIEMBRE DE 2003

No 90

## ÍNDICE

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

[REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL](#)

2

[CONVOCATORIAS Y LICITACIONES](#)

4

[FE DE ERRATA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO](#)

14

[FE DE ERRATAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA](#)

15

#### SECCIÓN DE AVISOS

[CORPORACIÓN RBS, S. A. DE C. V.](#)

16

[NOTARIO PÚBLICO NO. 106](#)

20

[DEGUSSA MÉXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.](#)

21

[KUEHNE & NAGEL, S.A. DE C.V.](#)

25

[HERGROMAR, S.A. DE C.V.](#)

27

[CORRUGADO Y CAJAS DE CARTÓN, S.A. DE C.V.](#)

31

[COMERCIALIZADORA TRONCAL, S.A. DE C.V.](#)

31

[DIGITAL SOUTH, S.A. DE C.V.](#)

32

[MOBIL DIGITAL, S.A. DE C.V.](#)

33

[TELE C.O.S.M.O., S.A. DE C.V.](#)

39

[TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.](#)

45

[TRIBASA SECTOR CONCESIONARIAS, S.A. DE C.V.](#)

50

[TRIBASA SECTOR MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.](#)

56

[TRIBASA SECTOR SERVICIOS, S.A. DE C.V.](#)

59

[INFRAESTRUCTURA PORTUARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.](#)

62

[TROQUELADOS EL ANGEL, S.A. DE C.V.](#)

65

[EDICTOS](#)

68

[AVISO](#)

70

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

#### REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

**JENNY SALTIEL COHEN**, Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y fracciones II y V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 15 fracción III, 16, fracción IV y 25 fracción VI, de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal; 30 fracción II de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 8 primer párrafo y 15 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998, tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realice la Administración Pública del Distrito Federal, a través de sus dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones;

Que la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal faculta a la Secretaría de Desarrollo Económico para dictar las disposiciones que deban observar las Dependencias, Organos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Que de conformidad con la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico propiciar el desarrollo y la consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la promoción para su integración a las actividades y necesidades del sector público con el objeto de vincularlas al mercado interno;

Que con base en las consideraciones precedentes y con el propósito de promover la participación de las empresas nacionales y locales, especialmente las micro, pequeñas y medianas, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realicen las Dependencias, Organos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Distrito Federal, he tenido a bien expedir las siguientes:

#### REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

**PRIMERA.** Las presentes Reglas tienen por objeto promover y fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal.

**SEGUNDA.** Para los efectos de las presentes Reglas, se entenderá lo siguiente:

- I. Administración Pública del Distrito Federal: Las Dependencias, Organos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Distrito Federal;
- II. Ley de Adquisiciones: La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- III. Micro empresa: La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria;
- IV. Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria, y
- V. Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

**TERCERA.** En la planeación de sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como en los procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, la Administración Pública del Distrito Federal observará en lo conducente las presentes Reglas.

**CUARTA.** Para impulsar en forma preferente y en igualdad de circunstancias, a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, y dentro de éstas, a las locales, la Administración Pública del Distrito Federal, previo el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones y las demás que de ella emanen, procurarán celebrar los contratos que adjudiquen mediante los procedimientos de

invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa con las referidas empresas, hasta por el veinte por ciento del volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios autorizado.

El porcentaje referido en el párrafo anterior podrá incrementarse conforme a las autorizaciones obtenidas en cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones.

**QUINTA.-** Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

**SEXTA.** Los procedimientos de licitación pública, de invitación restringida a cuando menos tres proveedores y de adjudicación directa, que realice la Administración Pública del Distrito Federal, se realizarán de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones que deriven de ella; por lo que en todo momento, asegurarán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**SEPTIMA.** Las Administración Pública del Distrito Federal informará a la Secretaría de Desarrollo Económico, dentro de los primeros quince días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, sobre el valor acumulado en cada trimestre, de los contratos celebrados con las con las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales.

**OCTAVA.** Los informes a los que se refiere la regla anterior, contendrán como mínimo lo siguiente:

- I. El monto total adjudicado, individual y acumulado, a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en el periodo a informar;
- II. El porcentaje que le corresponda respecto al volumen anual de adquisiciones autorizado;
- III. La descripción y cantidad de los bienes adquiridos o arrendados y los servicios contratados;
- IV. El listado de nombres de las empresas micro, pequeñas y medianas;
- V. Los domicilios de las empresas micro, pequeñas y medianas;
- VI. La nacionalidad de las empresas micro, pequeñas y medianas;
- VII. El número de empleados y actividad desarrollada, y
- VIII. El porcentaje que represente respecto a los avances sobre el cumplimiento de su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**NOVENA.** La Secretaría de Desarrollo Económico interpretará las presentes Reglas para efectos administrativos.

#### **T R A N S I T O R I O**

**UNICO.** Las presentes Reglas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**  
(Firma)  
**JENNY SALTIEL COHEN**

---

**CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**  
**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

**Convocatoria: 021**

Lic. Beatriz Juárez Mata, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Paquetes Escolares de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica 1ra.	Fallo 2da. Etapa
30001025-037-03		\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	17/11/2003	18/11/2003 11:00 horas	24/11/2003 11:00 horas	27/11/2003 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Paquete escolar			6,000	Paquete
2	C210000000	Paquete escolar			11,400	Paquete
3	C210000000	Paquete escolar			11,500	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 60 49, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de Banca Serfin Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Noviembre del 2003 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 24 de Noviembre del 2003 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de fallo se efectuará el día 27 de Noviembre del 2003 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General de la Delegación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsable de la Licitación: Lic. Francisco Javier Zubiate Nava Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos en Magdalena Contreras.

MEXICO, D.F., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

**LIC. BEATRIZ JUAREZ MATA**  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

RUBRICA.  
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

El Arq. Roberto Eduardo Olvera Ángeles, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento a los artículos Nos. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer los Fallos e informa de los resultados de todas las Licitaciones Públicas Nacionales realizadas en el año del 2003.

**CONVOCATORIA DMH/DGODU-01-2003 DE FECHA 28 ENERO 2003**

CONCURSO, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, EMPRESA GANADORA E IMPORTE DE ADJUDICACIÓN.	
30001124-01-03,	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO AL MERCADO PUBLICO "PLUTARCO ELIAS CALLES, INMOBILIARIA EMIR, S.A. DE C.V., \$1,295,112.12
30001124-02-03,	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO AL MERCADO PUBLICO "GARDA", JAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., \$1,602,993.59
30001124-03-03,	RELLENO DE CAVIDADES, PARA REGENERACIÓN DE MINAS EN LAS COLONIAS AMERICA Y 16 DE SEPTIEMBRE, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO UNIVERSO, S.A. DE C.V., \$7,779,133.00

**CONVOCATORIA DMH/DGODU-02-2003 DE FECHA 28 ENERO 2003**

30001124-04-03,	SUSTITUCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLONIAS AGRICULTURA, SANTO TOMAS Y AMPLIACIÓN GRANADA, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES DE CONCRETO, S.A. DE C.V., \$3,396,132.48
30001124-05-03,	SUSTITUCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLONIAS AMPLIACIÓN DA NIEL GARZA Y TACUBAYA, J.C. CONSTRUCCIONES MERNE, S.A. DE C.V., \$4,857,512.60
30001124-06-03,	SUSTITUCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLONIAS 5 DE MAYO, FRANCISCO I. MADERO Y POPO, CEMEGA, S.A. DE C.V., \$4,762,013.91
30001124-07-03,	SUSTITUCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA VERÓNICA ANZURES (SENDERO SEGURO No. 5), GRUPO DE EMPRESAS BEST, S.A. DE C.V., \$1,793,080.57
30001124-08-03,	SUSTITUCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS "PILTZIN CALLI", FABETY DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., \$1,335,344.16

**CONVOCATORIA DMH/DGODU-03-2003 DE FECHA 3 ABRIL 2003**

30001124-09-03,	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA UNIDAD HABITACIONAL LOMA HERMOSA, CUME, S.A. DE C.V., \$2,138,716.75
30001124-10-03,	REALIZACIÓN DEL BACHEO DE CARPETA ASFÁLTICA EN ZONAS DAÑADAS EN EL SECTOR No. 1 (NORTE), CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN ESTRELLA, S.A. DE C.V., \$998,883.74
30001124-11-03,	REALIZACIÓN DEL BACHEO DE CARPETA ASFÁLTICA EN ZONAS DAÑADAS EN EL SECTOR No. 2 (CENTRO), URBANIZACIONES EN CONCRETO HIDRÁULICO, S.A. DE C.V., \$791,313.44
30001124-12-03,	REALIZACIÓN DEL BACHEO DE CARPETA ASFÁLTICA EN ZONAS DAÑADAS EN EL SECTOR No. 3 (SUR), URBANIZACIONES EN CONCRETO HIDRÁULICO, S.A. DE C.V., \$791,313.44

CONVOCATORIA DMH/DGODU-04-2003 DE FECHA 3 ABRIL 2003

- 30001124-13-03, SUSTITUCIÓN DE COLADERAS EN BANQUETAS DE CONCRETO ESTAMPADO POR COLADERAS DE POLICONCRETO, DISEÑO PANORÁMICO, S.A. DE C.V., \$653,515.80
- 30001124-14-03, CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL CON UN SISTEMA PREFABRICADO, URBANIZACIONES EN CONCRETO HIDRÁULICO, S.A. DE C.V., \$1,040,409.21
- 30001124-15-03, MANTENIMIENTO GENERAL DE 4 (CUATRO) ESCUELAS PRIMARIAS, SE DECLARO DESIERTO
- 30001124-16-03, MANTENIMIENTO GENERAL DE 5 (CINCO) JARDINES DE NIÑOS, INDUSTRIA DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., \$1,100,011.66
- 30001124-17-03, MANTENIMIENTO GENERAL DE 3 (TRES) ESCUELAS PRIMARIAS, INGENIERIA EN TELEFÓNICA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., \$863,613.47
- 30001124-18-03, MANTENIMIENTO GENERAL DE 3 (TRES) ESCUELAS PRIMARIAS, I. M. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., \$1,118,798.54
- 30001124-19-03, MANTENIMIENTO GENERAL DE 2 (DOS) ESCUELAS SECUNDARIAS, FABETY DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., \$1,025,670.34
- 30001124-20-03, MANTENIMIENTO GENERAL DE 2 (DOS) ESCUELAS SECUNDARIAS, CRIGA, S.A. DE C.V., \$1,323,929.75

CONVOCATORIA DMH/DGODU-05-2003 DE FECHA 6 MAYO 2002

- 30001124-21-02, SUSTITUCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLONIAS ESCANDON, ANAHUAC II SECCIÓN Y VERÓNICA ANZURES, ING. ARQ. VICTOR BARRERA MENDIETA, \$10,989,770.88
- 30001124-22-02, SUSTITUCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA POR CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE DE PRESA LA ANGOSTURA, INFRAESTRUCTURA OMEGA 2000, S.A. DE C.V., \$ 4,464,931.14
- 30001124-23-02, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BANQUETAS DE CONCRETO DE ACABADO ESTAMPADO CON COLOR, EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN, GRUPO CONSTRUCTOR TINTINES, S.A. DE C.V., 2,394,986.79

CONVOCATORIA DMH/DGODU-06-2003 DE FECHA 13 MAYO 2003

- 30001124-24-03, CONSERVAR Y MANTENER 6 (SEIS) CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, INGENIERIA, SERVICIOS Y SISTEMAS APLICADOS, S.A. DE C.V., \$1,797,904.37
- 30001124-25-03, CONSERVAR Y MANTENER 4 (CUATRO) MERCADOS PÚBLICOS, DESIERTO
- 30001124-26-03, CONSERVAR Y MANTENER 4 (CUATRO) MERCADOS PÚBLICOS, GINDIC, S.A. DE C.V., \$1,643,401.53
- 30001124-27-03, PODA Y DESENRAIZADO DE ÁRBOLES, MEXICANA DE PAVIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., \$ 1,278,252.89
- 30001124-28-03, ILUMINACIÓN DE PALMERAS Y SETOS, E INSTALACIÓN DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN CAMELLONES DE AVENIDA PALMAS, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES DE CONCRETO, S.A. DE C.V., \$ 3,055,607.43

CONVOCATORIA DMH/DGODU-07-2003 DE FECHA 13 MAYO 2003

- 30001124-29-03, MANTENIMIENTO GENERAL DE 4 (CUATRO) ESCUELAS PRIMARIAS, CONSTRUCTORA Y ACABADOS COYOTZI CASASOLA, S.A. DE C.V. \$911,195.09
- 30001124-30-03, MANTENIMIENTO GENERAL DE 2 (DOS) ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA, COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. \$2,356,610.47
- 30001124-31-03, SUSTITUCIÓN DE ESPACIOS EN 2 (DOS) ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA, GRUPO EMPRESARIAL CONSULTORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V., \$1,175,428.29

CONVOCATORIA DMH/DGODU-08-2003 DE FECHA 10 JUNIO 2003

30001124-32-03, CONSERVAR Y MANTENER 4 (CUATRO) MERCADOS PUBLICOS, GRUPO CONSTRUCTOR BONER, S.A. DE C.V. \$1'380,351.72

CONVOCATORIA DMH/DGODU-09-2003 DE FECHA 10 JUNIO 2003

30001124-33-02, SUSTITUCIÓN DE ESPACIOS EN 2 (DOS) ESCUELAS DE NIVEL SECUNDARIA, CONSORCIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. \$1'074,450.07

CONVOCATORIA DMH/DGODU-10-2003 DE FECHA 26 JUNIO 2003

30001124-34-03, SUSTITUCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLONIAS TACUBA, POPOTLA, LEGARIA, ANGEL ZIMBRON Y TORREBLANCA, SE DECLARO DESIERTO

30001124-35-03, SUSTITUCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA REFORMA SOCIAL, FABETY DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. \$1,530,246.79

30001124-36-03, SUSTITUCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS COLONIAS DEPORTIVA PENSIL, PENSIL NORTE Y PENSIL SUR, DISEÑO PANORÁMICO, S.A. DE C.V., \$10,220,760.18

CONVOCATORIA DMH/DGODU-11-2003 DE FECHA 10 JULIO 2003

30001124-37-03, RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES EN TODAS LAS RAMANENTES DE LA ZONA DE TACUBAYA, PARA REGENERAR LOS SITIOS HISTÓRICOS DEL LUGAR, SE DECLARO DESIERTO

CONVOCATORIA DMH/DGODU-12-2003 DE FECHA 12 AGOSTO 2003

30001124-38-03, SUSTITUCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA POR CARPETA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE JOSE MARIA VIGIL, COLONIA ESCANDON, GRUPO CONSTRUCTOR RYCMO, S.A. DE C.V. \$1,248,516.28

México, D.F., a 13 de Noviembre de 2003

AUTORIZO

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. ROBERTO EDUARDO OLVERA ANGELES

RUBRICA

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001029-033/2003 LPN/DTLN/DGA/033/2003**

El Lic. Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" 28 y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-033-2003 LPN/DTLN/DGA/033/2003, para la adquisición de " **Escenario, Ground Support** ", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha limite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-033-2003 LPN/DTLN/DGA/033/2003	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	17/11/2003 15:00 Horas	21/11/2003 11:00 Horas	24/11/2003 11:00 Horas	26/11/2003 11:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
Única	Escenario tipo Ground Support, constituido por estructura fabricada de seis torres de aluminio tipo armadura de 12 metros de altura veintiséis travesaños tipo armadura, seis motores de tracción de baja revolución, tirantes, caballetes, tarimas de madera, bases para tarima, escaleras de aluminio; iluminación a base de luces robóticas, luces de cabeza móvil, seguidores de tiro largo, barras de ACL de cuatro lámparas, minibrutos de nueve lámparas, minibrutos de tres lámparas, consolas de 48 canales para luz robótica y convencional.			1	JUEGO

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de noviembre del 2003, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la dirección arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: En el Almacén General de esta Delegación, ubicado en Cafetales N° 7, Col. Segunda Sección de Rinconada Coapa, Delegación Tlalpan, el plazo de entrega será dentro de los veinte días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

El criterio de adjudicación será en su totalidad y no por concepto.

No se otorgarán anticipos

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Lic. Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 13 de noviembre del 2003.



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001029-034/2003 LPN/DTLN/DGA/034/2003**

El Lic. Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26 y 27 inciso "A" 28 y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-034-2003 LPN/DTLN/DGA/034/2003, para la adquisición de "Vehículos Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos", como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
30001029-034-2003 LPN/DTLN/DGA/034/2003	\$1,500.00 compraNET \$1,400.00	17/11/2003 15:00 Horas	18/11/2003 11:00 Horas	21/11/2003 19:00 Horas	26/11/2003 19:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
Única	Vehículo automotor tipo panel de toldo alto 4 puertas para carga			3	UNIDAD

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de noviembre del 2003, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: En el Almacén General de esta Delegación, ubicado en Cafetales N° 7, Col. Segunda Sección de Rinconada Coapa, Delegación Tlalpan, el plazo de entrega será dentro de los quince días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Lic. Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 13 de noviembre del 2003.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001029-035/2003 LPN/DTLN/DGA/035/2003**

El Lic. Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 25, 26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N°30001029-035-2003 LPN/DTLN/DGA/035/2003, para la adquisición de “**Vehículos Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos**” como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo	
30001029-035-2003 LPN/DTLN/DGA/035/2003	\$1,500.00 compraNET \$1,400.00	17/11/2003 15:00 Horas	21/11/2003 15:00 Horas	24/11/2003 15:00 Horas	26/11/2003 15:00 Horas	27/11/2003 15:00 Horas	
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de Medida
1	Camioneta de redilas de 31/2 toneladas de 250 HP mínimo.					3	UNIDAD
2	Camioneta pick up transmisión manual de 5 velocidades, cuatro cilindros, carga mínima de 1050 kg.					5	UNIDAD
3	Grúa telescópica aislada de 9 m. de altura.					1	UNIDAD

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de noviembre del 2003, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código Postal 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas y mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de la Junta de Aclaración de Bases, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede antes indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: En el Almacén General de esta Delegación, ubicado en Cafetales N° 7, Col. Segunda Sección de Rinconada Coapa, Delegación Tlalpan, el plazo de entrega será dentro de los quince días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Lic. Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 13 de noviembre del 2003.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Delegación Venustiano Carranza  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria 010**

Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de vehículos recolectores tipo carga trasera, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo
30001030-010-2003	\$2,500.00	17/11/2003 14:00 hrs.	19/11/2003 11:00 hrs.	21/11/2003 11:00 hrs.	25/11/2003 11:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800056	Vehículos recolectores tipo carga trasera	6	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 57-68-32-77 ext. 118, los días 13, 14 Y 17 de noviembre de 2003, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de Gobierno del Distrito Federal ó Secretaria de Finanzas ó Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, Ubicada en el nivel sótano del edificio delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar para la entrega de los bienes será en el Campamento de Mantenimiento de Vehículos, sito en Juan Pardavé No. 113, col. Magdalena Mixiuhca, el día 10 de diciembre a la 10:00 horas.
- Las condiciones de pago se realizarán dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Subdirección de Recursos Financieros.
- El Idioma en que deberán presentar las proposiciones será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgara anticipo.

México, Distrito Federal, 13 de noviembre de 2003.

(Firma)

**Lic. Elena Edith Segura Trejo**  
**Directora General de Administración**  
**Rubrica.**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**Convocatoria: 034**

**Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 30 fracción I, 43 y 51 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los fabricantes interesados en participar en la(s) licitación(es) para la **Adquisición de Calzado para personal de Unidades Hospitalarias, Segunda Convocatoria**, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional  
Adquisición de Calzado para personal de Unidades Hospitalarias  
Segunda Convocatoria**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-046-03	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	17/11/2003	18/11/2003 12:30 horas	21/11/2003 12:30 horas	25/11/2003 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Calzado (zapato blanco universal femenino)	6466	Par
2	C750200000	Calzado (zapato blanco universal masculino)	886	Par
3	C750200000	Calzado (zapato para chofer café)	652	Par
4	C750200000	Calzado (zapato café masculino)	650	Par
5	C750200000	Calzado (zapato negro femenino)	560	Par

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 05 56, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Noviembre del 2003 a las 12:30 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicado en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 21 de Noviembre del 2003 a las 12:30 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, Xocongo, Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: A los veinte días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsable de la licitación Lic. María de la Luz Padilla Díaz.

MEXICO, D.F., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003.  
**MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

RUBRICA.  
(Firma)

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**Convocatoria: 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-23-03	\$ 300.00 Costo en compranet: \$270.00	17/11/03	NO APLICA	18/11/03 11:00 horas	24/11/03 13:00 horas	3/12/03 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción: Adquisición de vestuario			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camisa azul cielo manga larga			2659	Pieza
2	0000000000	Pantalón gris vestir (55% lana 45% poliester)			5318	Pieza
3	0000000000	Chamarra			2696	Pieza
4	0000000000	Camisola azul marino de algodón 100%			3572	Pieza
5	0000000000	Pantalón azul marino de algodón 100%			3572	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre Número 402 Oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfin cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano .
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General del STEDF en un horario de 7:00 a 14:30 hrs de lunes a viernes.
- El plazo de entrega será el día 30 de diciembre de 2003.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- El servidor público designado como responsable de la licitación es el Lic. Efrén Del Valle Rueda de León, Subgerente de Licitaciones
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas, ubicada en Municipio Libre número 402 oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440

MEXICO, D.F., A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003

(Firma)

**LIC. CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER**

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

RÚBRICA

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

**Fe de errata solicitada por el Lic. Gustavo Aquino Alcántara Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración en Gustavo A. Madero, de la Licitación Publica Nacional 30001022-058-03 publicada en la Gaceta Oficial de la Federación No. 89 de fecha 11 de noviembre del 2003.**

**Dice:**

**Convocatoria: 31**

El Lic. Gustavo Aquino Alcántara Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Gustavo A. Madero, en observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 26, convoca a los interesados en participar en la Licitación Publica Internacional de conformidad con lo siguiente:

**Debe decir:**

**Convocatoria: 31**

El Lic. Gustavo Aquino Alcántara Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Gustavo A. Madero, en observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 26, convoca a los interesados en participar en la Licitación Publica Nacional de conformidad con lo siguiente:

México, D.F., a 13 de noviembre del 2003.

(Firma)

**Lic. Gustavo Aquino Alcántara.**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**El Lic. Gaspar Rodríguez Alarcón, Director General de Programación, Presupuesto y Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad Pública** en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,

Fe de Erratas a la Convocatoria No. 015, de la Licitación Pública Nacional No. 30001066-015-03 para la prestación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Diesel”, publicada el día 4 de noviembre del presente año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la pagina No. 14 Párrafo 5° segundo renglón

**DICE:**

- .... Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57167798, los días del 28 de Octubre al 30 de Octubre del 2003; con el siguiente horario: 9:00 a....

**DEBE DECIR:**

- .... Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57167798, los días del 4 al 7 de Noviembre del 2003; con el siguiente horario: 9:00 a....

En la pagina No. 14 Párrafo 6°, primer renglón

**DICE:**

- ....La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Diciembre del 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento, de la....

**DEBE DECIR:**

- ....La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de Noviembre del 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Aseguramiento, de la....

MEXICO, D.F., A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

**LIC. GASPAR RODRÍGUEZ ALARCÓN**

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y ADQUISICIONES

RUBRICA.

(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### CORPORACIÓN RBS, S. A. de C. V.

**CORPORACIÓN RBS,**  
**Sociedad Anónima de Capital Variable**

**CORPORACIÓN PLISA,**  
**Sociedad Anónima de Capital Variable**

#### AVISO DE FUSIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que las sociedades denominadas CORPORACIÓN RBS, S.A. DE C.V. y CORPORACIÓN PLISA, S.A. DE C.V., resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas en sus domicilios sociales el pasado 01 de septiembre de 2003, subsistiendo la primera como fusionante y desapareciendo la segunda como fusionada por incorporación.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas indicadas, acordando para el cumplimiento de sus obligaciones el convenio de fusión en los términos siguientes:

#### CONVENIO DE FUSIÓN

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se resuelve fusionar a CORPORACION PLISA, S.A. DE C.V. con CORPORACION RBS, S.A. DE C.V., desapareciendo la primera como sociedad fusionada y subsistiendo la última como sociedad fusionante con base en los estados financieros de las Sociedades al 31 de agosto del 2003.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de la fusión, la fusionante absorbe todo el patrimonio de la fusionada, a título universal, es decir, con todos sus activos, pasivos, acciones, derechos, obligaciones y responsabilidades, así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la sociedad fusionada.

**TERCERO:** La fusión surtirá efectos entre las partes y sus accionistas, en la fecha de la presente asamblea, y frente a terceros en el momento de la inscripción en el Registro Público del Comercio, para cuyo efecto se acuerda el pago inmediato de todas las deudas a favor de los acreedores que a partir de la fecha de esta Asamblea manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente; en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**CUARTO:** En los términos del artículo 11 del Código Fiscal de la Federación, el ejercicio fiscal de CORPORACION PLISA, S.A. DE C.V. terminará anticipadamente, simultáneamente al momento en que surta sus efectos la fusión, esto es el 31 de agosto del 2003, debiendo la sociedad fusionante presentar las declaraciones que corresponda a la sociedad fusionada.

**QUINTO:** Simultánea o posteriormente a que surta efectos la fusión deberá darse de baja a la fusionada como contribuyente en los términos que señalan las disposiciones fiscales vigentes y cancelarse todos los libros, registros y documentos, así como la contabilidad en general de la misma, los cuales serán guardados por la sociedad fusionante para los efectos legales a que haya lugar.

**SEXTO:** Como consecuencia de la fusión, los accionistas de CORPORACIÓN PLISA, S.A. DE C.V., tendrán derecho de recibir e intercambiarán sus acciones Serie "A" y Serie "B" por el número de acciones Serie "B", representativas del capital social variable de CORPORACION RBS, S.A. DE C.V. que correspondan, a razón de 1 (UNA) acción de Corporación Plisa, S.A. DE C.V., por 10 (DIEZ) acciones de Corporación RBS, S.A. DE C.V., que deberán ser entregadas a los accionistas de la sociedad fudsonada.

**SEPTIMO:** El ejercicio social y fiscal en curso de CORPORACION RBS, S.A. DE C.V. terminará el 31 de diciembre del 2003, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que, el correspondiente a la fusionada terminará de conformidad con lo previsto en el acuerdo CUARTO que antecede.

**OCTAVO:** Al surtir efectos la fusión, CORPORACION RBS, S.A. de C.V. continuará con su actual denominación, así como con su mismo régimen normativo.

**NOVENO:** En todo lo no expresamente previsto, el presente convenio se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.



## SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS

La sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que corresponda a la sociedad fusionada y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por esta última, que deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones, y cualquier otro acto en el que hubiese intervenido.

La sociedad fusionante asumirá los pasivos y obligaciones de la sociedad fusionada y los pagará de conformidad con lo pactado. Asimismo, se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, liquidar los impuestos que pudiera tener pendientes de pago, así como dar cumplimiento en los términos legales con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la sociedad fusionada y que se extingue.

(Firma)

**LIC. JESUS MORALES AGUILAR.**  
Representante Legal de CORPORACIÓN PLISA,  
S.A. DE C.V.,  
y representante legal de  
CORPORACIÓN RBS, S.A. DE C.V.  
México, Distrito Federal, a 1 de septiembre de 2003.

CORPORACIÓN PLISA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

## A C T I V O

## Activo Circulante

Efectivo e inversiones temporales	218,246
Otras cuentas y documentos por cobrar	459,942,399
Suma activo circulante	460,160,645
Suma Activo	460,160,645

## P A S I V O

Cuentas por pagar	458,846,563
Impuestos por pagar	231,278
Suma Pasivo	459,077,841

## C A P I T A L C O N T A B L E

Capital social	251,314
Resultados acumulados	339,119
Resultados del Periodo	480,883
Actulizacion del Capital Contable	11,488
Suma Capital Contable	1,082,804
Suma Pasivo Mas Capital Contable	460,160,645

CORPORACIÓN PLISA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	914,782
Gastos de operación	6,440,362
Utilidad de operación	(5,525,580)
Costo integral de financiamiento	6,216,444
Efectos de Reexpresión	21,297
Utilidad antes de impuestos	712,161
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	(231,278)
Utilidad neta	480,883

CORPORACION RBS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

ACTIVO

Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	1,096,848,326
Otras cuentas y documentos por cobrar	640,961,416
Suma activo circulante	1,737,809,742
Activo Fijo	
Terrenos y Otros Activos Fijos	10,420,098
Inversiones en Acciones	107,128,360
Suma activo Fijo	117,548,458
Activo Diferido	
Cargos y Gasto Diferidos	32,282,263
Suma Activo Diferido	32,282,263
Suma Activo	1,887,640,463

PASIVO

Cuentas y Documentos por Pagar	1,769,466,455
Suma Pasivo	1,769,466,455

CAPITAL CONTABLE

Capital social	147,046
Otras cuentas de Capital Contable	456,416,987
Resultados acumulados	(285,025,418)
Resultados del Periodo	32,042,435
Actualizacion del Capital Contable	(85,407,042)
Suma Capital Contable	118,174,008
Suma Pasivo Mas Capital Contable	1,887,640,463

CORPORACIÓN RBS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	5,170,864
Gastos de operación	954,125
Utilidad de operación	4,216,739
Costo integral de financiamiento	(90,144,608)
Ingresos por Partidas Discontinuas y Extraordinarias	118,289,684
Efectos de Reexpresión	(319,380)
Utilidad antes de impuestos	32,042,435

CORPORACION RBS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

ACTIVO

Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	1,097,066,572
Otras cuentas y documentos por cobrar	722,304,991
Suma activo circulante	1,819,371,563
Activo Fijo	
Terrenos y Otros Activos Fijos	10,420,098
Inversiones en Acciones	106,927,036
Suma activo Fijo	117,347,134
Activo Diferido	
Cargos y Gasto Diferidos	32,282,263
Suma Activo Diferido	32,282,263
Suma Activo	1,969,000,960

PASIVO

Cuentas y Documentos por Pagar	1,849,714,194
Impuestos por Pagar	231,278
Suma Pasivo	1,849,945,472

CAPITAL CONTABLE

Capital social	197,036
Otras cuentas de Capital Contable	456,416,987
Resultados acumulados	(284,205,416)
Resultados del Periodo	32,042,435
Actualizacion del Capital Contable	(85,395,554)
Suma Capital Contable	119,055,488
Suma Pasivo Mas Capital Contable	1,969,000,960

CORPORACIÓN RBS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	5,170,864
Gastos de operación	954,125
Utilidad de operación	4,216,739
Costo integral de financiamiento	(90,144,608)
Ingresos por Partidas Discontinuas y Extraordinarias	118,289,684
Efectos de Reexpresión	(319,380)
Utilidad antes de impuestos	32,042,435

(Firma)

---

**NOTARIO PÚBLICO NO. 106****AVISO NOTARIAL.**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Escritura pública número **23,705** de fecha 22 de septiembre del 2003, se radicó ante mi la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LAUREANA IRETA PADILLA**, quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día ocho de octubre de mil novecientos noventa; y los señores **SALVADOR CARMONA IRETA, MELQUIADES CARMONA IRETA y MARIA MAGDALENA CARMONA IRETA**, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de septiembre del 2003.

(Firma)

**Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.**  
**Notario Público No. 106**  
**Estado de México**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días entre éstas.**

**AVISO NOTARIAL.**

El suscrito, hace constar que por Escritura pública número **23,705** de fecha 22 de septiembre del 2003, se radicó ante mi la sucesión testamentaria a bienes del señor **SALVADOR CARMONA FRAGA**, en la cual el señor **SALVADOR CARMONA IRETA**, manifiesta su aceptación al cargo de Albacea y junto con sus coherederos los señores **MELQUIADES CARMONA IRETA y MARIA MAGDALENA CARMONA IRETA**, manifiestan su aceptación de herencia, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de septiembre del 2003.

(Firma)

**Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.**  
**Notario Público No. 106**  
**Estado de México**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de diez días entre éstas.**

---

**DEGUSSA MÉXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
**MOSAMEX, S.A. DE C.V.**  
**WESAMEX, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSIÓN**

En las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de DEGUSSA MÉXICO SERVICIOS, S.A. DE C.V., MOSAMEX, S.A. DE C.V. y WESAMEX, S.A. DE C.V., celebradas el 15 de septiembre de 2003, se aprobó llevar a cabo la fusión de la primera de ellas como fusionante y las dos últimas como fusionadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de fusión. Así como los balances de cada una de las sociedades, mismos que fueron elaborados con cifras al 31 de agosto de 2003.

**ACUERDOS DE FUSIÓN**

**Primera.** Degussa México Servicios, S.A. de C.V., Mosamex, S.A. de C.V. y Wesamex, S.A. de C.V., manifiestan su intención de llevar a cabo la fusión en los términos del artículo 222 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En relación con dicha fusión Mosamex, S.A. de C.V. y Wesamex, S.A. de C.V., actuarán como sociedades fusionadas y Degussa México Servicios, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.

**Segunda.** Como consecuencia de la fusión se habrá de aumentar el capital social de Degussa México Servicios, S.A. de C.V., en la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)

**Tercera.** Las partes convienen en establecer como fecha efectiva para la fusión surta sus efectos el primer minuto del 1 de enero de 2004 toda vez que cumplieron con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles..

**Cuarta.** A partir de la fecha efectiva de la fusión Degussa México Servicios, S.A. de C.V., tomará a su cargo los derechos y las obligaciones de Mosamex, S.A. de C.V. y Wesamex, S.A. de C.V., estas últimas en su carácter de sociedades fusionadas. Como consecuencia de lo anterior, Degussa México Servicios, S.A. de C.V., se subrogará a todos los derechos, acciones, garantías y obligaciones de las sociedades fusionadas.

**Quinta.** Como consecuencia de la fusión, se reconoce y se aprueba la extinción de Mosamex, S.A. de C.V. y Wesamex, S.A. de C.V., haciéndose constar que los pasivos de las fusionada fueron asumidos por la fusionante a partir del primer minuto del 1 de enero de 2003.

**Sexta.** Como consecuencia de la fusión, el capital social de Degussa México Servicios, S.A. de C.V., queda integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL
<b>Degussa Corporation.</b>	<b>99,999</b>	<b>\$99,999.00</b>
<b>Degussa México, S.A. de C.V.</b>	<b>1001</b>	<b>\$1001.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>101,000</b>	<b>\$101,000.00</b>

**Séptima.** Para efectos de la fusión, se toman en cuenta los estados financieros y balances generales de la fusionante y de las fusionadas, con cifras al 31 de agosto de 2003.

**Octava.** El acuerdo de fusión así como los balances generales de cada una de las sociedades que participan en la fusión deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 22 de octubre de 2003

(Firma)

Alexandro Ramos San Millan

Delegado Especial de las Asambleas Generales de Accionistas de  
 Mosamex, S.A. de C.V.; Wesamex, S.A. de C.V.,  
 y Degussa México Servicios, S.A. de C.V.

**WESAMEX SA DE CV  
POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2003**

( PESOS )

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante</b>		<b>Corto Plazo</b>	
Efectivo y Equivalentes	301,437.99	Impuestos por pagar	1,205,695.29
Degussa Mexico SA (Cia Afiliada )	3,324,681.59		
Otras Cuentas por Cobrar	229,815.96	Pasivos Acumulados	1,069,365.44
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>3,855,935.54</b>	<b>Total Pasivo Corto Plazo</b>	<b>2,275,060.73</b>
		<b>Largo Plazo</b>	
		Pensiones y Prima de Antigüedad	465,697.00
<b>Diferido</b>			
<b>ISR Diferido</b>	326,799.00		
<b>Total de Activo Diferido</b>	<b>326,799.00</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>2,740,757.73</b>
		<b>CAPITAL</b>	
		Capital Social	50,000.00
		Reserva Legal	43,640.00
		Efecto Acumulado ISR	191,450.00
		Utilidades Acumuladas	960,468.42
		Resultado del Ejercicio	196,418.39
		<b>Total Capital Contable</b>	<b>1,441,976.81</b>
<b>Suma Activo</b>	<b>4,182,734.54</b>	<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b>4,182,734.54</b>
		<b>Cuentas de Orden</b>	
Retiro Voluntario ( Fideicomiso )	2,036,145.00	Retiro Voluntario ( Fideicomiso )	2,036,145.00

(Firma)

**Lic. Víctor Hugo Rodríguez Vizueth**



**MOSAMEX SA DE CV  
POSICION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2003**

( PESOS )

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante</b>		<b>Corto Plazo</b>	
Efectivo y Equivalentes	172,827.21	Impuestos por pagar	2,057,657.87
Degussa Mexico SA (Cia Afiliada)	4,719,797.46		
Otras Cuentas por Cobrar	606,848.18	Pasivos Acumulados	2,581,675.16
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>5,499,472.85</b>	<b>Total Pasivo Corto Plazo</b>	<b>4,639,333.03</b>
		<b>Largo Plazo</b>	
		Pensiones y Prima de Antigüedad	3,121,556.00
<b>Diferido</b>			
<b>ISR Diferido</b>	1,341,065.00		
<b>Total de Activo Diferido</b>	<b>1,341,065.00</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>7,760,889.03</b>
		<b>CAPITAL</b>	
		Capital Social	50,000.00
		Reserva Legal	19,900.00
		Efecto Acumulado de ISR	2,687,717.00
		Perdidas Acumuladas	-2,782,073.04
		Resultado del Ejercicio	-895,895.14
		<b>Total Capital Contable</b>	<b>-920,351.18</b>
<b>Suma Activo</b>	<b>6,840,537.85</b>	<b>Suma Pasivo y Capital</b>	<b>6,840,537.85</b>
		<b>Cuentas de Orden</b>	
Retiro Voluntario ( Fideicomiso )	3,947,644.30	Retiro Voluntario ( Fideicomiso)	3,947,644.30

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Lic. Víctor Hugo Rodríguez Vizueth**



## KUEHNE & NAGEL, S.A. DE C.V.

### Convenio de fusión

#### KUEHNE & NAGEL, S.A. DE C.V. COMO FUSIONANTE Y KUEHNE & NAGEL DE MEXICO, S. DE R.L., COMO FUSIONADA

En asamblea general extraordinaria de accionistas de Kuehne & Nagel, S.A. de C.V., y asamblea general de socios de Kuehne & Nagel de México, S. de R.L., celebradas el 1º. de septiembre de 2003, convienen en fusionarse y como resultado de dicha fusión, subsista Kuehne & Nagel, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y se extinga Kuehne & Nagel de México, S. de R.L., como sociedad fusionada.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa de los siguientes acuerdos de la mencionada fusión, en el entendido que el texto completo del acta de la asamblea correspondiente se encuentra a disposición de accionistas y acreedores domicilio social de la sociedad fusionante, en términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

1. El balance al 14 de agosto de 2003, servirá de base para elaborar el estado pro-forma de la fusión.
2. Kuehne & Nagel, S.A. de C.V, como sociedad fusionante, conserva para sí aquellos activos, pasivos y capital social que se muestran a continuación y Kuehne & Nagel de México, S. de R.L., como sociedad fusionada, aporta a la sociedad fusionante los activos, pasivos y capital social de acuerdo con lo siguiente:

<u>Concepto:</u>	<u>Fusionante:</u>	<u>Fusionada:</u>
Activo:	\$66'401,737.12	\$ 98'454,553.32
Pasivo:	\$20'792,699.16	\$ 81'430,182.65
Capital Social	\$22'546,500.00	\$ 1'900,000.00
Otras Cuentas del Capital Contable	\$23'062,537.96	\$ 15'124,370.67
Total del Capital Contable	\$45'609,037.96	\$ 17'024,370.67
Total de Pasivo y Capital	\$66'401,737.12	\$ 98'454,553.32

3. Como resultado de los acuerdos que anteceden, se incrementará el capital de Kuehne & Nagel, S.A. de C.V. en la parte variable, en la cantidad de \$1'900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100) M.N., por lo que el capital social quedará en la cantidad de \$24'446,500.00 (Veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100) M.N. Cada socio de Kuehne & Nagel de México, S. de R.L., recibirá una nueva acción de Kuehne & Nagel, S.A. de C.V., por la parte correspondiente de cada parte social de Kuehne & Nagel de México, S. de R.L., de que sea titular.
4. Para los efectos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en caso de que los acreedores de la sociedad fusionada deseen hacer efectivos sus créditos anticipadamente, Kuehne & Nagel, S.A. de C.V., efectuará el pago inmediato de dichos adeudos. La fusión surtirá efectos entre las partes y para efectos fiscales en forma inmediata. Frente a terceros, la fusión surtirá efectos a partir de la fecha de inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades en cuestión.
5. Al surtir efectos la fusión acordada, Kuehne & Nagel, S.A. de C.V., será propietaria del sector patrimonial que recibe a través de la fusión, y los activos, pasivos y capital fusionados quedarán incorporados a su patrimonio, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario una vez que surta efectos la fusión, salvo por aquella documentación necesaria para probar la titularidad de los bienes que se traspasan.

México, D.F., 1º. de septiembre de 2003

(Firma)

(Firma)

---

L.C. Víctor Manuel Rodea Ortiz  
Delegado de Kuehne & Nagel, S.A. de C.V.

---

L.C. Víctor Manuel Rodea Ortiz  
Delegado de Kuehne & Nagel de México, S. de R.L.

**Kuehne & Nagel, S.A. de C.V. (fusionante)**  
**Balance general al 14 de agosto de 2003**

Activo circulante	\$1,578,291.61
Activo fijo	\$56,022,295.75
Activo diferido	\$8,801,149.76
Total activos	<u>\$66,401,737.12</u>
Pasivo circulante	\$20,792,699.16
Capital social	\$22,546,500.00
Otras cuentas de capital	\$23,062,537.96
Capital contable	\$45,609,037.96
Total pasivo y capital	<u>\$66,401,737.12</u>

(Firma)  
L.C. Víctor Manuel Rodea Ortiz  
Director de Finanzas

---

**Kuehne & Nagel de México, S. de R.L. (fusionada)**  
**Balance general al 14 de agosto de 2003**

Activo circulante	\$79,189,299.66
Activo fijo	10,706,123.68
Activo diferido	8,559,129.98
Total activos	<u>\$98,454,553.32</u>
Pasivo circulante	\$81,430,182.65
Capital social	\$1,900,000.00
Otras cuentas de capital	15,124,370.67
Capital contable	17,024,370.67
Total pasivo y capital	<u>\$98,454,553.32</u>

(Firma)  

---

L.C. Víctor Manuel Rodea Ortiz  
Director de Finanzas

---

**HERGROMAR, S.A. DE C.V.****AVISO**

**“HERGROMAR”, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO SOCIAL: PROTASIO  
TAGLE NO. 56, COL. SAN MIGUEL  
CHAPULTEPEC, C.P. 11850, MÉXICO,  
D.F.**

En cumplimiento de lo acordado por las Asambleas Generales de fechas **1º de febrero del año 2002 y 29 de mayo del año 2003** de esta Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio social en México, Distrito Federal, y para dar estricto cumplimiento a lo preceptuado por la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, así como de cualquier persona que acredite tener interés legítimo, en lo particular lo siguiente:

**ACUERDOS TOMADO POR LA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
FECHA 1º. DE FEBRERO DEL AÑO 2002.**

**UNO.-** Aprobación de las actividades realizadas por el Órgano de Administración, durante el año fiscal 2001.

**DOS.-** La aprobación de todos y cada uno de los actos jurídicos y materiales realizados por el Órgano de Administración, durante el año fiscal 2001.

**TRES.-** La aprobación de los estados financieros, cerrados al 31 de diciembre del año 2001, así como la aprobación del dictamen del comisario.

**CUATRO.-** La aprobación de la propalación de los contratos de compraventa de activos de esta Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de las Sociedades Mercantiles denominadas **“EXCELENCIA FLORAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, **“SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y de la persona física **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**, que consisten en bienes inmuebles.

**CINCO.-** La aprobación de la constitución de servidumbres de paso, acueducto, de estribo de presa, vistas, luz eléctrica y servicios telefónicos y de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, por parte de la Sociedad Mercantil denominada **“EXCELENCIA FLORAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de la Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y el señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**; la aprobación de su localización y extensión.

**SEIS.-** La aprobación de la constitución de los usufructos simultaneos por parte de la Sociedad Mercantil denominada **“EXCELENCIA FLORAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de la Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y del señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**.

**SIETE.-** La aprobación de la contratación de los señores Ingeniero **ALEJANDRO RICO ZEPEDA** e Ingeniero y Arquitecto **GUSTAVO ANZURES ALCALÁ**, en representación de la Sociedad Mercantil denominada **“PROMOTORA DE AVALUOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para que validen los precios convenidos.

**OCHO.-** La aprobación de los dictámenes valuatorios de los señores Ingeniero **ALEJANDRO RICO ZEPEDA** e Ingeniero-Arquitecto **GUSTAVO ANZURES ALCALÁ**, en representación de la Sociedad Mercantil denominada **“PROMOTORA DE AVALUOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**NUEVE.-** Los poderes conferidos a favor de la señora **BRENDA ESPINOSA ESQUIVIAS**, para que formalice, firme y otorgue en escritura pública los contratos privados de los inmuebles, así como la constitución de la servidumbre de paso, acueducto, de estribo de presa, vistas, luz eléctrica y servicios telefónicos, y ratifique las garantías hipotecarias constituidas.

**DIEZ.-** La aprobación de la capitalización de activos por adeudos que esta Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tiene en su favor en:

**A.-** Por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la Sociedad Mercantil denominada **“EXCELENCIA FLORAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**B.-** Por la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la Sociedad Mercantil denominada **“SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**C.-** Por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la Sociedad Mercantil denominada **“MEXFLOWERS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**ONCE.-** La disminución del capital social de esta Sociedad Mercantil denominada **“HERGROMAR”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UN** acciones de la serie **“B”**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, cada una, que hacen un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UN PESOS, MONEDA NACIONAL**. De estas acciones era legítimo tenedor el señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**, y la amortización se hizo con su pleno consentimiento de éste último.

**DOCE.-** La aprobación de la nueva estructura del capital social para quedar como sigue:

-----ACCIONISTAS-----	-----FIJO-----	-----VARIABLE-----	-----BLE-----	-----VALOR-----
-----	-----SERIE “A”-----	-----SERIE “B”-----	-----SERIE “T”-----	-----TOTAL-----
BBVA BANCOMER S.A. DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NO. F/26660-1, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE A. SANCHEZ CORDERO DAVILA----- R.F.C. BAN-830831H69-----	-----550,541-----	-----	-----	-----\$550,541.00-----
LIC. JORGE A. SANCHEZ CORDERO DAVILA-----R.F.C. SADJ-490723212-----	-----2167-----	-----15'675,636-----	-----776,166-----	-----\$16'453,969.00--
MARIA DE LA ASUNCIÓN SÁNCHEZ CORDERO DAVILA-----R.F.C. SADA-480708QZ0-----	-----540-----	-----	-----	-----\$540.00-----
SERGIO PABLO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA----- R.F.C. SADS -510322IV7-----	-----2-----	-----	-----	-----\$2.00-----
MEX FLOWERS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR GEORGINA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA-----R.F.C. MFL-960621UZA-----	-----	-----6'000,000-----	-----	-----\$6'000,000.00
GEORGINA SANCHEZ CORDERO DAVILA ----- R.F.C. SADG-601216BY7-----	-----	-----280,000-----	-----	-----\$280,000.00--
JORGE EMILIO SÁNCHEZ CORDERO GROSSMANN-----R.F.C.-SAGJ-800810QY5-----	-----	-----284,782-----	-----332,959-----	-----\$617,741-----
<b>T O T A L :</b> -----	-----553,250-----	-----22'240,418-----	-----1'109,125-----	-----\$23'902,793.00

**ACUERDOS TOMADO POR LA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2003.**

**UNO.-** La aprobación de las actividades realizadas por el Órgano de Administración.

**DOS.-** La aprobación de todos y cada uno de los actos jurídicos y materiales realizados por el Órgano de Administración.

**TRES .-** La aprobación de los estados financieros, cerrados al 31 de diciembre del año 2002, así como la aprobación del dictamen del comisario.

**CUATRO.-** La renuncia de la señorita **BRENDA ESPINOSA ESQUIVIAS**, como Administradora Único de la Sociedad.

**CINCO.-** La designación de la Licenciada **GEORGINA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA DE SADURNI**, como nueva Administrador Único, con la suma de facultades y obligaciones que la ley y los estatutos confieren a los de su clase.

**SEIS .-** La ratificación del contrato privado de compraventa, celebrada el día primero de febrero del año 2002, de diversos actos jurídicos de esta Sociedad Mercantil denominada "**HERGROMAR**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de las Sociedades Mercantiles denominadas "**EXCELENCIA FLORAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, "**SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y la persona física **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**.

**SIETE.-** La ratificación de la constitución de la servidumbre de paso, acueducto, de estribo de presa, vistas, luz eléctrica y servicios telefónicos, por parte de la Sociedad Mercantil denominada "**EXCELENCIA FLORAL**"; **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de esta Sociedad Mercantil denominada "**HERGROMAR**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y del señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**; la ratificación de su localización y extensión.

**OCHO.-** La ratificación de la constitución de los usufructos simultáneos por parte de la Sociedad Mercantil denominada "**EXCELENCIA FLORAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de la Sociedad Mercantil denominada "**HERGROMAR**"; **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y del señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA** y de la constitución de las garantías hipotecarias.

**NUEVE.-** La aprobación de los dictámenes valuatorios de los señores Ingeniero **ALEJANDRO RICO ZEEDA** y **GUSTAVO ANZURES ALCALÁ**, éste último en representación de la Sociedad Mercantil denominada "**PROMOTORA DE AVALUOS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**DIEZ.-** La aprobación de los precios convenidos.

**ONCE.-** La ratificación de los poderes otorgados en favor de la señorita **BRENDA ESPINOSA ESQUIVIAS**.

**DOCE.-** La ratificación de la capitalización de activos por adeudos que esta Sociedad tenía, en la siguiente forma:

**A.-** Por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la Sociedad Mercantil denominada "**EXCELENCIA FLORAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**B.-** Por la cantidad de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la Sociedad Mercantil denominada "**SISTEMAS DE INGENIERIA Y APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**C.-** Por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, en contra de la "**MEXFLOWERS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

**TRECE.-** La ratificación de la disminución del capital social de esta Sociedad Mercantil denominada "**HERGROMAR**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UN acciones de la serie "B"**, con valor nominal de **UN PESO, MONEDA NACIONAL**, que hacen un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS, MONEDA NACIONAL**. De estas acciones era legítimo tenedor el señor Licenciado **JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA** y su amortización se hizo con su pleno consentimiento.

**CATORCE.-** La aprobación de la nueva estructura del capital social, para quedar como sigue:



**CORRUGADO Y CAJAS DE CARTÓN, S.A. DE C.V.**

## AVISO

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago saber: Que por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **“CORRUGADO Y CAJAS DE CARTÓN” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día cinco de agosto de dos mil tres, se Oacordó entre otros puntos la reducción del capital social en la parte fija, en la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**; y en la parte variable en la cantidad de **CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, para que en lo sucesivo el capital social quede integrado por acciones representativas de la serie “A”, por la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**; y el capital social variable quede integrado por acciones representativas de la serie “B”, por la cantidad de **DIECIS EIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**.

Atentamente

(Firma)

**JUAN DE DIOS HERNANDEZ GOMEZ**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**  
**DE**  
**“CORRUGADO Y CAJAS DE CARTON” S.A. DE C.V.**

**COMERCIALIZADORA TRONCAL, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACIÓN**BALANCE GENERAL  
30 DE JUNIO 2003

## ACTIVO

FONDOS EN TESORERIA \$ 100,000

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

CAPITAL SOCIAL \$ 100,000

El presente balance se publica en cumplimiento y para efectos de la Fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Jorge A. Somerville R.  
Liquidador

**DIGITAL SOUTH, S.A. DE C.V.**  
**(EN LIQUIDACIÓN)**  
**BALANCE FINAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003**

	31 DE AGOSTO 2003 PESOS	31 DE AGOSTO 2003 DOLARES
<u>Activo Circulante</u>		
Caja y Bancos	\$ 39,997.85	\$ 3,658.22
IVA Acreditable	\$ 522,585.40	\$ 47,795.84
ISR a Favor	\$ 4,044.87	\$ 369.95
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$ 566,628.12</b>	<b>\$ 51,824.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 566,628.12</b>	<b>\$ 51,824.00</b>
<u>Pasivo</u>		
Proveedores de Servicios	\$ 56,137.68	\$ 5,134.37
Acreedores Diversos	\$ 6,460,060.76	\$590,839.40
Impuestos Retenidos por Pagar	\$ 1,956.78	\$ 178.97
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 6,518,155.22</b>	<b>\$ 596,152.74</b>
<u>Capital Contable</u>		
Capital Social	\$ 50,000.00	\$ 4,573.02
Resultados del Ejercicio Anterior	(5,307,978.48)	(485,469.56)
Resultado del Ejercicio	(693,548.62)	(63,432.20)
<b>Total Contable</b>	<b>\$ 566,628.12</b>	<b>\$ 51,824.00</b>
<b>TOTAL CONTABLE</b>	<b>\$ 566,628.12</b>	<b>\$ 51,824.00</b>

México, D.F., a 9 de septiembre de 2003  
Liquidadores

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Martín Castrillo

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Diego Barbagallo



MOBIL DIGITAL, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

<b>A C T I V O</b>	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	51,404
Otras cuentas y documentos por cobrar	31,985,580
Suma activo circulante	32,036,984
Activo Fijo	
Terrenos y Otros Activos Fijos	0
Inversión en Acciones	11,727,330
Suma activo Fijo	11,727,330
Activo Diferido	
Cargos y Gasto Diferidos	0
Suma Activo Diferido	0
Suma Activo	43,764,314
 <b>P A S I V O</b>	
Cuentas por pagar	0
Impuestos por pagar	0
Suma Pasivo	0
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>	
Capital social	6,841,398
Otras cuentas de Capital Contable	(644,392)
Resultados acumulados	26,294,469
Resultados del Periodo	180,198
Actualizacion del Capital Contable	11,092,641
Suma Capital Contable	43,764,314
Suma Pasivo Mas Capital Contable	43,764,314

MOBIL DIGITAL, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	818,777
Gastos de operación	605
Utilidad de operación	818,172
Costo integral de financiamiento	(999,957)
Efectos de Reexpresión	361,983
Utilidad antes de impuestos	180,198
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	0
Utilidad neta	180,198

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

GRUPO CONSULTOR DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

<b>A C T I V O</b>	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	69,290
Otras cuentas y documentos por cobrar	1,330,769
Suma activo circulante	1,400,059
Suma Activo	1,400,059
<b>P A S I V O</b>	
Cuentas por pagar	0
Impuestos por pagar	262,293
Suma Pasivo	262,293
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>	
Capital social	50,000
Resultados acumulados	(1,098)
Resultados del Periodo	1,088,034
Actulizacion del Capital Contable	830
Suma Capital Contable	1,137,766
Suma Pasivo Mas Capital Contable	1,400,059

GRUPO CONSULTOR DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	177,149
Gastos de operación	188,790
Utilidad de operación	(11,641)
Costo integral de financiamiento	1,100,505
Efectos de Reexpresión	(830)
Utilidad antes de impuestos	1,088,034
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	0
Utilidad neta	1,088,034

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

CONSULTORIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

<b>A C T I V O</b>	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	5,009
Otras cuentas y documentos por cobrar	208,161
Suma activo circulante	213,170
Suma Activo	213,170
<b>P A S I V O</b>	
Cuentas por pagar	998,848
Impuestos por pagar	0
Suma Pasivo	998,848
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>	
Capital social	50,000
Resultados acumulados	(699,023)
Resultados del Periodo	(131,794)
Actulizacion del Capital Contable	(4,861)
Suma Capital Contable	(785,678)
Suma Pasivo Mas Capital Contable	213,170

CONSULTORIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	0
Gastos de operación	142,751
Utilidad de operación	(142,751)
Costo integral de financiamiento	37
Efectos de Reexpresión	10,920
Utilidad antes de impuestos	(131,794)
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	0
Utilidad neta	(131,794)

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

COMUNICACIONES UNIVERSALES DE LA NUEVA ERA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

<b>A C T I V O</b>	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	50,000
Otras cuentas y documentos por cobrar	0
Suma activo circulante	50,000
Suma Activo	50,000
<b>P A S I V O</b>	
Cuentas por pagar	0
Impuestos por pagar	0
Suma Pasivo	0
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>	
Capital social	50,000
Resultados acumulados	(7,366)
Resultados del Periodo	(975)
Actulizacion del Capital Contable	8,341
Suma Capital Contable	50,000
Suma Pasivo Mas Capital Contable	50,000

COMUNICACIONES UNIVERSALES DE LA NUEVA ERA, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	0
Gastos de operación	0
Utilidad de operación	0
Costo integral de financiamiento	0
Efectos de Reexpresión	(975)
Utilidad antes de impuestos	(975)
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	0
Utilidad neta	(975)

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

FUSIONADO  
MOBIL DIGITAL, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

<b>A C T I V O</b>	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	175,703
Otras cuentas y documentos por cobrar	32,525,662
Suma activo circulante	32,701,365
Activo Fijo	
Terrenos y Otros Activos Fijos	0
Inversiones en Acciones	11,101,841
Suma activo Fijo	11,101,841
Activo Diferido	
Cargos y Gasto Diferidos	0
Suma Activo Diferido	0
Suma Activo	43,803,206
<b>P A S I V O</b>	
Cuentas y Documentos por Pagar	0
Suma Pasivo	0
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>	
Capital social	6,893,398
Otras cuentas de Capital Contable	(644,392)
Resultados acumulados	26,273,101
Resultados del Periodo	180,198
Actulizacion del Capital Contable	11,100,902
Suma Capital Contable	43,803,206
Suma Pasivo Mas Capital Contable	43,803,206
	0

MOBIL DIGITAL, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	818,777
Gastos de operación	605
Utilidad de operación	818,172
Costo integral de financiamiento	(999,957)
Efectos de Reexpresión	361,983
Utilidad antes de impuestos	180,198
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	0
Utilidad neta	180,198

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

**Grupo Consultor de Negocios, S.A. de C.V.,  
Consultoría y Administración de Empresas, S.A. de C.V.,  
Comunicaciones Universales de la Nueva Era, S.A. de C.V.  
Móvil Digital, S.A. de C.V.**

**AVISO DE FUSIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que las sociedades denominadas fusionar Grupo Consultor de Negocios, S.A. de C.V., Consultoría y Administración de Empresas, S.A. de C.V., Comunicaciones Universales de la Nueva Era, S.A. de C.V. y Móvil Digital, S.A. de C.V., resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas en sus domicilios sociales el pasado 09 de septiembre de 2003, desapareciendo las primeras de las citadas como fusionadas por incorporación y subsistiendo la última como fusionante.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas indicadas, acordando para el cumplimiento de sus obligaciones el convenio de fusión en los términos siguientes:

**CONVENIO DE FUSIÓN**

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se resuelve fusionar Grupo Consultor de Negocios, S.A. de C.V., Consultoría y Administración de Empresas, S.A. de C.V., Comunicaciones Universales de la Nueva Era, S.A. de C.V. con Móvil Digital, S.A. de C.V., desapareciendo las primeras como Sociedades fusionadas y subsistiendo la última como Sociedad fusionante con datos y cifras de los balances de las Sociedades al 31 de agosto de 2003.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión de Grupo Consultor de Negocios, S.A. de C.V., Consultoría y Administración de Empresas, S.A. de C.V., Comunicaciones Universales de la Nueva Era, S.A. de C.V. y Móvil Digital, S.A. de C.V., ésta última absorbe todo el patrimonio de las primeras, a título universal, es decir, con todos sus activos, pasivos, acciones, derechos, obligaciones y responsabilidades, así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a las Sociedades fusionadas.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberán publicar los acuerdos relativos a la fusión y los balances generales al 31 de agosto de 2003 en el Diario Oficial de la Federación e inscribir dichos acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

CUARTO.- La fusión surtirá efectos entre las partes y sus accionistas, en la fecha de la presente asamblea, y frente a terceros en el momento de la inscripción en el Registro Público del Comercio, para cuyo efecto se acuerda el pago inmediato de todas las deudas a favor de los acreedores que a partir de la fecha de esta Asamblea manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente; en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTO.- En términos del artículo 11 del Código Fiscal de la Federación, el ejercicio fiscal de Grupo Consultor de Negocios, S.A. de C.V., Consultoría y Administración de Empresas, S.A. de C.V., y de Comunicaciones Universales de la Nueva Era, S.A. de C.V. terminará anticipadamente, simultáneamente al momento en que surta sus efectos la fusión, esto es el 31 de agosto del 2003, debiendo la Sociedad fusionante presentar las declaraciones que correspondan a la Sociedad fusionada.”

SEXTO.- Simultánea o posteriormente a que surta efectos la fusión deberá darse de baja a Grupo Consultor de Negocios de C.V., Consultoría y Administración de Empresas, S.A. de C.V. y a Comunicaciones Universales de la Nueva Era, S.A. de C.V. como contribuyentes en los términos que señalan las disposiciones fiscales vigentes y cancelarse todos los libros, registros y documentos, así como la contabilidad en general de la misma, los cuales serán guardados por la Sociedad fusionante para los efectos legales a que haya lugar.”

**SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS**

La sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que corresponda a las sociedades fusionadas y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por estas últimas, que deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones, y cualquier otro acto en el que hubiese intervenido.

La sociedad fusionante asumirá los pasivos y obligaciones de la sociedad fusionada y los pagará de conformidad con lo pactado. Asimismo, se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, liquidar los impuestos que pudiera tener pendientes de pago, así como dar cumplimiento en los términos legales con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la sociedad fusionada y que se extingue.

(Firma)

---

**LIC. NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO.**  
Delegada Especial de Grupo Consultor de Negocios, S.A. de C.V.,  
Consultoría y Administración de Empresas, S.A. de C.V.,  
Comunicaciones Universales de la Nueva Era, S.A. de C.V. y  
Móvil Digital, S.A. de C.V.

---

**TELE C.O.S.M.O., S.A. DE C.V.**  
**FUTURA SERVICIOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V.**  
**INFRA MÓBIL, S.A. DE C.V.,**

#### **AVISO DE FUSIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que las sociedades denominadas TELE C.O.S.M.O., S.A. de C.V., Futura Servicios Corporativos S.A. de C.V. e Infra Móvil, S.A. de C.V., resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas en sus domicilios sociales el pasado 09 de septiembre de 2003, desapareciendo las primeras de las citadas como fusionadas por incorporación y subsistiendo la última como fusionante.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas indicadas, acordando para el cumplimiento de sus obligaciones el convenio de fusión en los términos siguientes:

#### **CONVENIO DE FUSIÓN**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se resuelve fusionar a TELE C.O.S.M.O., S.A. de C.V. y Futura Servicios Corporativos S.A. de C.V. con Infra Móvil, S.A. de C.V., desapareciendo las primeras como Sociedades fusionada y subsistiendo la última como Sociedad fusionante con datos y cifras de los balances de las Sociedades al 31 de agosto de 2003.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la fusión de TELE C.O.S.M.O., S.A. de C.V. y Futura Servicios Corporativos S.A. de C.V. con Infra Móvil, S.A. de C.V., ésta última absorbe todo el patrimonio de las primeras, a título universal, es decir, con todos sus activos, pasivos, acciones, derechos, obligaciones y responsabilidades, así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a las Sociedades fusionadas.

**TERCERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberán publicar los acuerdos relativos a la fusión y los balances generales al 31 de agosto de 2003 en el Diario Oficial de la Federación e inscribir dichos acuerdos, una vez formalizados, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

**CUARTO.-** La fusión surtirá efectos entre las partes y sus accionistas, en la fecha de la presente asamblea, y frente a terceros en el momento de la inscripción en el Registro Público del Comercio, para cuyo efecto se acuerda el pago inmediato de todas las deudas a favor de los acreedores que a partir de la fecha de esta Asamblea manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente; en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTO.- En los términos del artículo 11 del Código Fiscal de la Federación, el ejercicio fiscal de TELE C.O.S.M.O. S.A. DE C.V. y FUTURA SERVICIOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V. terminará anticipadamente, simultáneamente al momento en que surta sus efectos la fusión, esto es el 31 de agosto del 2003, debiendo la sociedad fusionante presentar las declaraciones que corresponda a las sociedades fusionadas.

SEXTO.- Simultánea o posteriormente a que surta efectos la fusión deberá darse de baja a TELE C.O.S.M.O., S.A. de C.V. y Futura Servicios Corporativos, S.A. de C.V. como contribuyentes en los términos que señalan las disposiciones fiscales vigentes y cancelarse todos los libros, registros y documentos, así como la contabilidad en general de la misma, los cuales serán guardados por la Sociedad fusionante para los efectos legales a que haya lugar.”

#### **SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS**

La sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que corresponda a las sociedades fusionadas y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por estas últimas, que deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones, y cualquier otro acto en el que hubiese intervenido.

La sociedad fusionante asumirá los pasivos y obligaciones de la sociedad fusionada y los pagará de conformidad con lo pactado. Asimismo, se obliga a presentar los avisos fiscales correspondientes, liquidar los impuestos que pudiera tener pendientes de pago, así como dar cumplimiento en los términos legales con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a la sociedad fusionada y que se extingue.

(Firma)

---

**LIC. NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO.**

Delegada Especial de TELE C.O.S.M.O., S.A. DE C.V.,

FUTURA SERVICIOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V., e

INFRA MÓBIL, S.A. DE C.V.,



TELECOSMO, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

<b>A C T I V O</b>	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	54,589
Otras cuentas y documentos por cobrar	57,307,392
Suma activo circulante	57,361,981
Suma Activo	57,361,981
<b>P A S I V O</b>	
Cuentas por pagar	0
Impuestos por pagar	0
Suma Pasivo	0
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>	
Capital social	47,746,637
Resultados acumu lados	(1,536,146)
Resultados del Periodo	8,686,218
Actulizacion del Capital Contable	2,465,272
Suma Capital Contable	57,361,981
Suma Pasivo Mas Capital Contable	57,361,981

TELECOSMO, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	5,641,180
Gastos de operación	11,335
Utilidad de operación	5,629,845
Costo integral de financiamiento	3,869,403
Efectos de Reexpresión	(813,030)
Utilidad antes de impuestos	8,686,218
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	0
Utilidad neta	8,686,218

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

FUSIONADO  
INFRAMOBIL, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

<b>A C T I V O</b>	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	1,027,273
Otras cuentas y documentos por cobrar	15,126,511
Suma activo circulante	16,153,784
Activo Fijo	
Terrenos y Otros Activos Fijos	2,199,690
Inversiones en Acciones	0
Suma activo Fijo	2,199,690
Activo Diferido	
Cargos y Gasto Diferidos	4,427,038
Suma Activo Diferido	4,427,038
Suma Activo	22,780,512
<b>P A S I V O</b>	
Cuentas y Documentos por Pagar	0
Suma Pasivo	0
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>	
Capital social	97,992
Otras cuentas de Capital Contable	0
Resultados acumulados	11,943,809
Resultados del Periodo	8,453,940
Actulizacion del Capital Contable	2,284,771
Suma Capital Contable	22,780,512
Suma Pasivo Mas Capital Contable	22,780,512

INFRAMOBIL, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	8,766,408
Gastos de operación	2,028,394
Utilidad de operación	6,738,014
Costo integral de financiamiento	1,935,340
Efectos de Reexpresión	(219,414)
Utilidad antes de impuestos	8,453,940
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	0
Utilidad neta	8,453,940

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

INFRAMOBIL, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

A C T I V O

Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	922,684
Otras cuentas y documentos por cobrar	2,569,376
Suma activo circulante	3,492,060
Activo Fijo	
Terrenos y Otros Activos Fijos	2,199,690
Inversión en Acciones	48,631,587
Suma activo Fijo	50,831,277
Activo Diferido	
Cargos y Gasto Diferidos	4,427,038
Suma Activo Diferido	4,427,038
Suma Activo	58,750,375

P A S I V O

Cuentas por pagar	44,750,258
Impuestos por pagar	0
Suma Pasivo	44,750,258

C A P I T A L C O N T A B L E

Capital social	50,000
Resultados acumulados	11,957,972
Resultados del Periodo	(231,764)
Actulizacion del Capital Contable	2,223,909
Suma Capital Contable	14,000,117
Suma Pasivo Mas Capital Contable	58,750,375

INFRAMOBIL, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	80,704
Gastos de operación	2,028,394
Utilidad de operación	(1,947,690)
Costo integral de financiamiento	1,935,340
Efectos de Reexpresión	(219,414)
Utilidad antes de impuestos	(231,764)
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	0
Utilidad neta	(231,764)

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

FUTURA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003.

<b>A C T I V O</b>	
Activo Circulante	
Efectivo e inversiones temporales	50,000
Otras cuentas y documentos por cobrar	0
Suma activo circulante	50,000
Suma Activo	50,000
<b>P A S I V O</b>	
Cuentas por pagar	0
Impuestos por pagar	0
Suma Pasivo	0
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>	
Capital social	50,000
Resultados acumulados	(31,216)
Resultados del Periodo	(1,380)
Actulizacion del Capital Contable	32,596
Suma Capital Contable	50,000
Suma Pasivo Mas Capital Contable	50,000

FUTURA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Ingresos por Ventas y/o Servicios	0
Gastos de operación	0
Utilidad de operación	0
Costo integral de financiamiento	0
Efectos de Reexpresión	(1,380)
Utilidad antes de impuestos	(1,380)
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo	0
Utilidad neta	(1,380)

(Firma)

NORMA LORENA CONTRERAS CORDERO  
DELEGADA ESPECIAL

**TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	217,330,063.18	PROVEEDORES	2,875.00
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLE	-217,329,931.18	IMPUESTOS POR PAGAR	2,353.40
ANTICIPO DE IMPUESTOS	841,966.00	ACREEDORES DIVERSOS	444,250.00
		CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	2,290,117.69
INVERSIONES EN ACCIONES	392,349,990.02	SUMA DEL PASIVO	2,739,596.09
		<b><u>CAPITAL</u></b>	
		CAPITAL SOCIAL	836,216,357.71
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,187,246,378.01
		RESULTADO DEL EJERCICIO	55,566,144.22
		EXCESO (INSUFICIENCIA) EN LA	-4,577,498,281.36
		ACTUALIZACION DEL CAPITAL	
		RESULTADO POR POSICION MONETARIA	54,181.79
		SUMA DEL CAPITAL	390,452,491.93
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>393,192,088.02</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>393,192,088.02</b>

(Firma)  
C.P. GERARDO ROJAS CRUZ  
 CONTA DOR

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
 REPRESENTANTE

**CONSTRUVIAS TRIBASA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b><u>CIRCULANTE</u></b>		<b><u>CIRCULANTE</u></b>	
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	38,922.88	IMPUESTOS POR PAGAR	447.60
		ACREEDORES DIVERSOS	20,140.00
		CUENTAS POR PAGAR A INTERCOMPAÑIAS	23,976.10
			44,563.70
		SUMA DEL PASIVO	44,563.70
		<b><u>CAPITAL</u></b>	
		CAPITAL SOCIAL	198,310.82
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-200,209.64
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,786.70
		RESULTADO POR POSICION MONETARIA	44.70
		SUMA DEL CAPITAL	-5,640.82
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>38,922.88</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>38,922.88</b>

(Firma)  
C.P. GERARDO ROJAS CRUZ  
 CONTADOR

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
 REPRESENTANTE

**GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA TRIBASA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	38,512.79	IMPUESTOS POR PAGAR	130.00
		ACREEDORES DIVERSOS	20,140.00
		CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	22,467.50
			<hr/>
		SUMA DEL PASIVO	<u>42,737.50</u>
		<b><u>CAPITAL</u></b>	
		CAPITAL SOCIAL	196,815.97
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-197,576.98
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,480.50
		RESULTADO POR POSICION MONETARIA	16.80
			<hr/>
		SUMA DEL CAPITAL	<u>-4,224.71</u>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<hr/> <b>38,512.79</b> <hr/>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<hr/> <b>38,512.79</b> <hr/>

(Firma)  
C.P. GERARDO ROJAS CRUZ  
CONTADOR

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
REPRESENTANTE

**CONSTRUCTORA TRIBASA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	37,806.62	IMPUESTOS POR PAGAR	180.00
		ACREEDORES DIVERSOS	20,140.00
		CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	21,850.00
			<hr/>
		SUMA DEL PASIVO	42,170.00
			<hr/>
		<b>CAPITAL</b>	
		CAPITAL SOCIAL	198,310.84
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-199,099.64
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-3,592.00
		RESULTADO POR POSICION MONETARIA	17.42
			<hr/>
		SUMA DEL CAPITAL	-4,363.38
			<hr/>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<hr/> <b>37,806.62</b> <hr/>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<hr/> <b>37,806.62</b> <hr/>

(Firma)  
C.P. GERARDO ROJAS CRUZ  
CONTADOR

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
REPRESENTANTE

---



CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **“TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION”, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO LA FUSIONANTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA Y POR OTRA PARTE **“CONSTRUCTORA TRIBASA”, S.A. DE C.V.**, **“CONSTRUVIAS TRIBASA”, S.A. DE C.V.** Y **“GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA TRIBASA”, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO Y EN FORMA CONJUNTA LAS FUSIONADAS, TODAS REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR LA C.P. MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ SOSA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.** La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de **“LA FUSIONANTE”** como de **“LAS FUSIONADAS”** practicados con números al 30 de septiembre de 2003, debiendo ser aprobada dicha fusión por la Asamblea General de Accionistas de cada una de dichas sociedades.

**SEGUNDA.** La fusión surtirá efectos entre las partes el día 31 de octubre de 2003.

**TERCERA.** En virtud de la fusión, **“TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION”, S.A. DE C.V.**, será la Sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de **“CONSTRUCTORA TRIBASA”, S.A. DE C.V.**, **“CONSTRUVIAS TRIBASA”,** y **“GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA TRIBASA”, S.A. DE C.V.**, por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

**CUARTA.** **“TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION”, S.A. DE C.V.**, asumirá la titularidad de todos los derechos y acciones que correspondan a **“CONSTRUCTORA TRIBASA”, S.A. DE C.V.**, **“CONSTRUVIAS TRIBASA”,** y **“GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA TRIBASA”, S.A. DE C.V.**, derivadas de contratos, licencias, convenios, permisos y en general actos, hechos u operaciones realizados por ellas o en los que estas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

**QUINTA.** Todos los pasivos de **“CONSTRUCTORA TRIBASA”, S.A. DE C.V.**, **“CONSTRUVIAS TRIBASA”,** y **“GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA TRIBASA”, S.A. DE C.V.**, pasarán a formar parte de **“TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION”, S.A. DE C.V.**, la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos en los mismos términos y condiciones en que dichos pasivos existían a cargo de **“LAS FUSIONADAS”**.

**SEXTA.** Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de **“CONSTRUCTORA TRIBASA”, S.A. DE C.V.**, **“CONSTRUVIAS TRIBASA”,** y **“GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA TRIBASA”, S.A. DE C.V.**, cesarán en sus funciones al momento en que en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles surta efectos la presente fusión, sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias, así como las acciones representativas de su capital social.

**SEPTIMA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de **“LAS FUSIONADAS”**, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el periódico oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

**OCTAVA.** Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometándose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

**NOVENA.** Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia accionaria de los socios en virtud del cambio de acciones acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan acciones completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumentos no se vio influenciada por ningún vicio que pudiere nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 29 de octubre de 2003.

**“TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION”  
S.A. DE C.V.**

(Firma)

**REPRESENTADA POR:  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA**

**“CONSTRUCTORA TRIBASA”, S.A. DE C.V.  
“CONSTRUVIAS TRIBASA”, S.A. DE C.V.  
“GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA,  
TRIBASA, S.A. DE C.V.**

(Firma)

**REPRESENTADAS POR:  
C.P. MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ SOSA**

---

### **TRIBASA SECTOR CONCESIONARIAS, S.A. DE C.V.**

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **“TRIBASA SECTOR CONCESIONARIAS”, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO LA FUSIONANTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ANGEL PINEDA ALTAMIRANO Y POR OTRA PARTE **“GRUPO CONCESIONARIO DE MEXICO”, S.A. DE C.V.**, **“GRUPO CONCESIONARIO TRIBASA”, S.A. DE C.V.** Y **“PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO Y EN FORMA CONJUNTA LAS FUSIONADAS, TODAS REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

#### **C L A U S U L A S**

**PRIMERA.** La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de **“LA FUSIONANTE”** como de **“LAS FUSIONADAS”** practicados con números al 30 de septiembre de 2003, debiendo ser aprobada dicha fusión por la Asamblea General de Accionistas de cada una de dichas sociedades.

**SEGUNDA.** La fusión surtirá efectos entre las partes el día 31 de octubre de 2003.

**TERCERA.** En virtud de la fusión, **“TRIBASA SECTOR CONCESIONARIAS”, S.A. DE C.V.**, será la Sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de **“GRUPO CONCESIONARIO DE MEXICO”, S.A. DE C.V.**, **“GRUPO CONCESIONARIO TRIBASA”, S.A. DE C.V.** y **“PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

**CUARTA.** **“TRIBASA SECTOR CONCESIONARIAS”, S.A. DE C.V.**, asumirá la titularidad de todos los derechos y acciones que correspondan a **“GRUPO CONCESIONARIO DE MEXICO”, S.A. DE C.V.**, **“GRUPO CONCESIONARIO TRIBASA”, S.A. DE C.V.** y **“PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, derivadas de contratos, licencias, convenios, permisos y en general actos, hechos u operaciones realizados por ellas o en los que estas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

**QUINTA.** Todos los pasivos de “GRUPO CONCESIONARIO DE MEXICO”, S.A. DE C.V., “GRUPO CONCESIONARIO TRIBASA”, S.A. DE C.V. y “PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS”, S.A. DE C.V., pasarán a formar parte de “TRIBASA SECTOR CONCESIONARIAS”, S.A. DE C.V., la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos en los mismos términos y condiciones en que dichos pasivos existían a cargo de “LAS FUSIONADAS”.

**SEXTA.** Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de “GRUPO CONCESIONARIO DE MEXICO”, S.A. DE C.V., “GRUPO CONCESIONARIO TRIBASA”, S.A. DE C.V. y “PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS”, S.A. DE C.V., cesarán en sus funciones al momento en que en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles surta efectos la presente fusión, sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias, así como las acciones representativas de su capital social.

**SEPTIMA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de “LAS FUSIONADAS”, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el periódico oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

**OCTAVA.** Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

**NOVENA.** Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia accionaria de los socios en virtud del cambio de acciones acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan acciones completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumentos no se vio influenciada por ningún vicio que pudiese nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 29 de octubre de 2003.

“TRIBASA SECTOR CONCESIONARIAS”  
S.A. DE C.V.

(Firma)

---

**REPRESENTADA POR:**  
**C.P. ANGEL PINEDA ALTAMIRANO**

“GRUPO CONCESIONARIO DE MEXICO”, S.A.  
DE C.V.  
“GRUPO CONCESIONARIO TRIBASA”, S.A. DE C.V.  
“PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS”, S.A. DE C.V.

(Firma)

---

**REPRESENTADAS POR:**  
**LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA**

**TRIBASA SECTOR CONCESIONARIAS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	
BANCOS	3,956.94	COMPAÑÍAS FILIALES	224,504,191.27
COMPAÑÍAS FILIALES	314,807,626.96	COMPAÑÍAS ASOCIADAS	18,389.76
COMPAÑÍAS ASOCIADAS	37,931.37	ACREEDORES DIVERSOS	1,862,945.25
DEUDORES DIVERSOS	12,969.79	OTROS PASIVOS	<u>26,528,085.50</u>
ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES	-42,683,121.19	SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	<u>252,913,611.78</u>
ANTICIPO DE IMPUESTOS	741,675.49		
INVERSIONES EN ACCIONES	119,175,882.99	INTERESES POR PAGAR L.P.	<u>3,657,847.14</u>
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>392,096,922.35</u>	SUMA EL PASIVO	<u>256,571,458.92</u>
<u>OTROS ACTIVOS</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
CRÉDITO MERCANTIL	3,483,381.18	CAPITAL SOCIAL	
		NOMINAL	3,499,000,000.00
		ACTUALIZADO	2,312,267,407.83
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,466,856,164.83
		DEL AÑO	18,655,816.09
		EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	<u>-4,224,058,214.48</u>
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	139,008,844.61
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>395,580,303.53</u></b>	<b>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>395,580,303.53</u></b>

(Firma)  
C.P. YOLANDA NAVARRO ROMÁN  
 CONTADOR

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
 REPRESENTANTE

**PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	
	COMPAÑIAS FILIALES	325,737.69
	ACREEDORES DIVERSOS	32,950.00
	SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	358,687.69
	SUMA EL PASIVO	358,687.69
	<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>	
	CAPITAL SOCIAL	
	NOMINAL	50,000.00
	ACTUALIZADO	67,349.68
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-471,745.73
	DEL AÑO	-4,291.64
	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	-358,687.69
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>
	<b>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	

(Firma)

L.C. MARIA CONCEPCIÓN SILVA CHAVEZ  
 CONTADOR

(Firma)

LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
 REPRESENTANTE

**GRUPO CONCESIONARIO TRIBASA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003  
(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	
COMPAÑÍA FILIALES	20,917.87	COMPAÑÍAS FILIALES	21,988.00
		ACREEDORES DIVERSOS	32,400.00
		SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	54,388.00
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	20,917.87	SUMA EL PASIVO	0
		<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>	
		CAPITAL SOCIAL	
		NOMINAL	50,000.00
		ACTUALIZADO	141,390.61
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-218,789.37
		DEL AÑO	-6,071.37
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	-33,470.13
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>20,917.87</b>	<b>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>20,917.87</b>

(Firma)  
C.P. EVARISTO MORENO FLORES  
CONTADOR

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
REPRESENTANTE

**GRUPO CONCESIONARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	
INVERSIONES EN ACCIONES	2,000.00	COMPAÑÍAS FILIALES	24,137.00
COMPAÑÍA FILIALES	38,969.20	ACREEDORES DIVERSOS	32,400.00
		OTROS PASIVOS	
		SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	56,537.00
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	40,969.20	SUMA EL PASIVO	0

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL	
NOMINAL	50,000.00
ACTUALIZADO	141,390.29
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-202,181.37
DEL AÑO	-4,838.72
EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	62.00
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	-15,567.80

<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>40,969.20</u></b>	<b>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>40,969.20</u></b>
---------------------	-------------------------	--	-------------------------

(Firma)  
C.P. EVARISTO MORENO FLORES  
 CONTADOR GENERAL

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
 REPRESENTANTE

## TRIBASA SECTOR MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “**TRIBASA SECTOR MAQUINARIA Y EQUIPO**”, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA FUSIONANTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA Y POR OTRA PARTE “**ARRENDAMIENTOS TRIBASA**”, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA FUSIONADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

### C L A U S U L A S

**PRIMERA.** La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de “LA FUSIONANTE” como de “LA FUSIONADA” practicados con números al 30 de septiembre de 2003, debiendo ser aprobada dicha fusión por la Asamblea General de Accionistas de cada una de dichas sociedades.

**SEGUNDA.** La fusión surtirá efectos entre las partes el día 31 de octubre de 2003.

**TERCERA.** En virtud de la fusión, “**TRIBASA SECTOR MAQUINARIA Y EQUIPO**”, S.A. DE C.V., será la Sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de “**ARRENDAMIENTOS TRIBASA**”, S.A. DE C.V., por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

**CUARTA.** “**TRIBASA SECTOR MAQUINARIA Y EQUIPO**”, S.A. DE C.V., asumirá la titularidad de todos los derechos y acciones que correspondan a “**ARRENDAMIENTOS TRIBASA**”, S.A. DE C.V., derivadas de contratos, licencias, convenios, permisos y en general actos, hechos u operaciones realizados por ella o en los que esta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

**QUINTA.** Todos los pasivos de “**ARRENDAMIENTOS TRIBASA**”, S.A. DE C.V., pasarán a formar parte de “**TRIBASA SECTOR MAQUINARIA Y EQUIPO**”, S.A. DE C.V., la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos en los mismos términos y condiciones en que dichos pasivos existían a cargo de “LA FUSIONADA”.

**SEXTA.** Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de “**ARRENDAMIENTOS TRIBASA**”, S.A. DE C.V., cesarán en sus funciones al momento en que en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles surta efectos la presente fusión, sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias, así como las acciones representativas de su capital social.

**SEPTIMA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de la fusionada, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el periódico oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

**OCTAVA.** Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

**NOVENA.** Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia accionaria de los socios en virtud del cambio de acciones acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan acciones completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumentos no se vio influenciada por ningún vicio que pudiese nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 29 de octubre de 2003.

“**TRIBASA SECTOR MAQUINARIA  
Y EQUIPO**”, S.A. DE C.V.

(Firma)

---

**REPRESENTADA POR:  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA**

“**ARRENDAMIENTOS TRIBASA, S.A. DE C.V.**

(Firma)

---

**REPRESENTADA POR:  
LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA**



**TRIBASA SECTOR MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	
IMPUESTOS A FAVOR	49,638	COMPAÑIAS FILIALES	68,915
		ACREEDORES DIVERSOS	134,000
		SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	<u>202,914</u>
		RESERVA INV. EN ACC. SUBS.	35,984,723
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>49,638</u>	SUMA EL PASIVO	<u>36,187,638</u>
<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>			
		CAPITAL SOCIAL	
		NOMINAL	1,850,000
		ACTUALIZADO	327,314
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-30,423,176
		DEL AÑO	-12,841,175
		EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	4,949,038
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	-36,137,999
SUMA EL ACTIVO	<u>49,638</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>49,638</u>

(Firma)  
C.P. MOISES TORRES LEAL  
 CONTADOR GENERAL

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
 REPRESENTANTE

**ARRENDAMIENTOS TRIBASA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003  
(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
	COMPAÑIAS FILIALES	69,808
	ACREEDORES DIVERSOS	54,775
	SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	124,583
	SUMA EL PASIVO	124,583
<u>ACTIVO FIJO</u>	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - NETO	592 CAPITAL SOCIAL	
	NOMINAL	50,000
	ACTUALIZADO	166,930
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL AÑO	-322,088 -18,833
	<b>SUMA EL CAPITAL CONTABLE</b>	-123,991
	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-123,991
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>592 SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>592</b>

(Firma)  
C.P. MOISES TORRES LEAL  
CONTADOR

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
REPRESENTANTE

**TRIBASA SECTOR SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **“TRIBASA SECTOR SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO LA FUSIONANTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA Y POR OTRA PARTE **“COORDINACION DE AUTOPISTAS DEL OCCIDENTE”, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO LA FUSIONADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ANGEL PINEDA ALTAMIRANO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de **“LA FUSIONANTE”** como de **“LA FUSIONADA”** practicados con números al 30 de septiembre de 2003, debiendo ser aprobada dicha fusión por la Asamblea General de Accionistas de cada una de dichas sociedades.

**SEGUNDA.** La fusión surtirá efectos entre las partes el día 31 de octubre de 2003.

**TERCERA.** En virtud de la fusión, **“TRIBASA SECTOR SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, será la Sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de **“COORDINACION DE AUTOPISTAS DEL OCCIDENTE”, S.A. DE C.V.**, por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

**CUARTA.** **“TRIBASA SECTOR SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, asumirá la titularidad de todos los derechos y acciones que correspondan a **“COORDINACION DE AUTOPISTAS DEL OCCIDENTE”, S.A. DE C.V.**, derivadas de contratos, licencias, convenios, permisos y en general actos, hechos u operaciones realizados por ella o en los que esta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

**QUINTA.** Todos los pasivos de **“COORDINACION DE AUTOPISTAS DEL OCCIDENTE”, S.A. DE C.V.**, pasarán a formar parte de **“TRIBASA SECTOR SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**, la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos en los mismos términos y condiciones en que existían a cargo de **“LA FUSIONADA”**.

**SEXTA.** Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de **“COORDINACION DE AUTOPISTAS DEL OCCIDENTE”, S.A. DE C.V.**, cesarán en sus funciones al momento en que en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles surta efectos la presente fusión sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias, así como las acciones representativas de su capital social.

**SEPTIMA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de la fusionada, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el periódico oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

**OCTAVA.** Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

**NOVENA.** Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia accionaria de los socios en virtud del cambio de acciones acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan acciones completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumentos no se vio influenciada por ningún vicio que pudiese nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 29 de octubre de 2003.

**“TRIBASA SECTOR SERVICIOS”, S.A. DE C.V.**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTADA POR:  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA**

**“COORDINACION DE AUTOPISTAS DEL  
OCCIDENTE”, S.A. DE C.V.**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTADA POR:  
C.P. ANGEL PINEDA ALTAMIRANO**

**COORDINACION DE AUTOPISTAS DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003  
(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		
BANCOS	21,981.68	COMPAÑIAS FILIALES	2,460,824.19	
COMPAÑIAS FILIALES	3,511,352.09	ACREEDORES DIVERSOS	480,052.93	
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>3,533,333.77</u>	SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	<u>2,940,877.12</u>	
		<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>		
		CAPITAL SOCIAL		
		NOMINAL	800,000.00	
		ACTUALIZADO	335,205.00	
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-650,595.56	
		DEL AÑO	107,847.21	
		<b>SUMA EL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>592,456.65</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>3,533,333.77</u></b>	<b>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>3,533,333.77</u></b>	

(Firma)  
C.P. ALFONSO MORENO FLORES  
CONTADOR

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
REPRESENTANTE

**TRIBASA SECTOR SERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>A CORTO PLAZO</u>	
CLIENTES	49,999	ACREEDORES DIVERSOS	122,975
IMPUESTOS A FAVOR	10,037	COMPAÑIAS FILIALES	39,608,213
CUENTAS POR COBRAR FILIALES	8,495,000		
INVERSIONES EN ACCIONES DE ASOCIADAS	3,000		
INVERSIONES EN ACCIONES DE SUBSIDIARIA	-1,448,647,537		
		<u>SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO</u>	<u>39,731,188</u>
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>-1,440,089,501</u>	SUMA EL PASIVO	<u>39,731,188</u>
		<b><u>CAPITAL</u></b>	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
		NOMINAL	789,389,541
		ACTUALIZADO	<u>390,577,285</u>
			1,180,016,826
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,552,093,111
		RES ULTADO DEL EJERCICIO	-10,589,208
		RETANM	<u>-97,155,196</u>
		<b>SUMA EL CAPITAL CONTABLE</b>	-1,479,820,689
SUMA EL ACTIVO	<u><u>-1,440,089,501</u></u>	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	<u><u>-1,440,089,501</u></u>
(Firma)		(Firma)	
<u>C.P. SELENE GARCIA BOLAÑOS</u>		<u>LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA</u>	
CONTADOR		REPRESENTANTE	

## INFRAESTRUCTURA PORTUARIA MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “**INFRAESTRUCTURA PORTUARIA MEXICANA**”, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA FUSIONANTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA Y POR OTRA PARTE “**TRIBASA SECTOR INDUSTRIAL**”, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA FUSIONADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

### C L A U S U L A S

**PRIMERA.** La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de “LA FUSIONANTE” como de “LA FUSIONADA” practicados con números al 30 de septiembre de 2003, debiendo ser aprobada dicha fusión por la Asamblea General de Accionistas de cada una de dichas sociedades.

**SEGUNDA.** La fusión surtirá efectos entre las partes el día 31 de octubre de 2003.

**TERCERA.** En virtud de la fusión, “**INFRAESTRUCTURA PORTUARIA MEXICANA**”, S.A. DE C.V., será la Sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de “**TRIBASA SECTOR INDUSTRIAL**”, S.A. DE C.V., por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

**CUARTA.** “**INFRAESTRUCTURA PORTUARIA MEXICANA**”, S.A. DE C.V., asumirá la titularidad de todos los derechos y acciones que correspondan a “**TRIBASA SECTOR INDUSTRIAL**”, S.A. DE C.V., derivadas de contratos, licencias, convenios, permisos y en general actos, hechos u operaciones realizados por ella o en los que esta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

**QUINTA.** Todos los pasivos de “**TRIBASA SECTOR INDUSTRIAL**”, S.A. DE C.V., pasarán a formar parte de “**INFRAESTRUCTURA PORTUARIA MEXICANA**”, S.A. DE C.V., la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos, en los mismos términos y condiciones en que dichos pasivos existían a cargo de “LA FUSIONADA”.

**SEXTA.** Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de “**TRIBASA SECTOR INDUSTRIAL**”, S.A. DE C.V., cesarán en sus funciones al momento en que en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles surta efectos la presente fusión, sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias, así como las acciones representativas de su capital social.

**SEPTIMA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de la fusionada, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el periódico oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

**OCTAVA.** Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles.

**NOVENA.** Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia accionaria de los socios en virtud del cambio de acciones acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan acciones completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumentos no se vio influenciada por ningún vicio que pudiese nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 29 de octubre de 2003.

“**INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
MEXICANA**”, S.A. DE C.V.  
(Firma)

“**TRIBASA SECTOR INDUSTRIAL**”,  
S.A. DE C.V.  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTADA POR:  
LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTADA POR:  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA**

**INFRAESTRUCTURA PORTUARIA MEXICANA , S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003  
(IMPORTES EN PESOS)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA Y BANCOS	640,995.19	OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	4,962,190.21
INVERSIONES A CORTO PLAZO	9,352.22	PROVEEDORES	8,923,599.82
AVANCE DE OBRA POR ESTIMAR	201,382.60	IMPUESTOS POR PAGAR	6,771,541.29
CLIENTES	28,193,475.30	ACREEDORES DIVERSOS	2,404,569.68
DEUDORES DIVERSOS	6,851,352.90	INTERESES POR PAGAR	57,531.49
IMPUESTOS A FAVOR	17,931,516.26	PROVISIONES	260,560.40
INVENTARIOS	20,036,606.75	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	380,985.62
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	2,157,553.67	CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	102,043,240.59
CUENTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	6,810,082.90	P.T.U. POR PAGAR	232,804.67
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>82,832,317.79</u>	SUMA DE PASIVO A CORTO PLAZO	<u>126,037,023.77</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO A LARGO PLAZO</u>	
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	293,993,299.58	OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	610,033.77
DEPRECIACION DE INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	224,904,648.43	IMPUESTOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	17,658,368.71
INVERSION EN CONCESION, NETO	61,217,494.52		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	<u>23,745,982.41</u>	SUMA DE PASIVO A LARGO PLAZO	<u>18,268,402.48</u>
SUMA DE ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>154,052,128.08</u>	SUMA EL PASIVO	<u>144,305,426.25</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL CONTRIBUIDO	
		CAPITAL SOCIAL	64,444,223.59
		TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO	64,444,223.59
		CAPITAL GANADO	
		RESERVA LEGAL	1,989,615.74
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	26,354,966.70
		RESULTADO DEL EJERCICIO	18,325,290.66
		EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE	-12,714,303.36
		IMPUESTOS DIFERIDOS	-5,820,773.71
		<b>TOTAL DE CAPITAL GANADO</b>	<b>28,134,796.03</b>
		<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>92,579,019.62</u></b>
SUMA EL ACTIVO	<u><u>236,884,445.87</u></u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>236,884,445.87</u></u>
(Firma)		(Firma)	
<u>ING. SALVADOR SANCHEZ GARZA</u>		<u>C.P. ANTONIO ESTEVEZ ESCOBEDO</u>	
DIRECTOR		GERENTE ADMINISTRADOR	

**TRIBASA SECTOR INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		
IMPUESTOS A FAVOR	279,871	ACREEDORES DIVERSOS		35,100
INVERSIONES EN ACCIONES	-39,629,188	IMPUESTOS POR PAGAR		35,710
		COMPAÑIAS FILIALES		851,765
		SUMA EL PASIVO CIRCULA NTE		922,575
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	-39,349,317	SUMA EL PASIVO		922,575
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
		CAPITAL SOCIAL		
		NOMINAL		50,000
		ACTUALIZACION		499,291,023
				499,341,023
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-264,418,968
		DEL AÑO		-295,552,060
		EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL		20,358,113
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE		-40,271,892
SUMA EL ACTIVO	-39,349,317	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		-39,349,317

(Firma)  
C.P. ADRIANA REYES LETECHEPIA  
 CONTADOR

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
 REPRESENTANTE

---



**TROQUELADOS EL ANGEL, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN DE "TROQUELADOS EL ANGEL", S.A. DE C.V., Y  
"PRODUCTOS AUTOMOTRICES ANGELES", S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, de fecha 30 de septiembre de 2003, las sociedades citadas, acordaron su fusión, bajo los términos del Convenio que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:

“----- C L A U S U L A S : -----  
PRIMERA.- "PRODUCTOS AUTOMOTRICES ANGELES", S.A. DE C.V., en calidad de Fusionada conviene con "TROQUELADOS EL ANGEL", S.A. DE C.V., en su carácter de Fusionante, en fusionarse, (Fusión por Absorción), extinguiéndose "LA FUSIONADA" y subsistiendo "LA FUSIONANTE". -----  
...TERCERA.- La Fusionante incorpora a la Fusionada con todo su patrimonio; consecuentemente, "TROQUELADOS EL ANGEL ", S.A. DE C.V., asume todos los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue. Aunque no existe pasivo alguno a cargo de la fusionada, en caso de que alguno surgiera la Fusionante lo pagará como deuda vencida, a requerimiento de los Acreedores respectivos. -----  
...QUINTA.- En virtud de esta fusión el capital social total de "TROQUELADOS EL ANGEL", S.A. DE C.V. se incrementará en DOS MIL PESOS...-----  
SEXTA.- Los Administradores y Representantes Legales de la Fusionada continuarán en funciones hasta el momento en que el presente convenio se inscriba en el Registro Público de Comercio y surta efectos la fusión. -----  
SEPTIMA.- Desde el momento en que se inscriba el presente convenio en el Registro Público de Comercio de las respectivas sociedades, surtirá todos los efectos la fusión en virtud de que la FUSIONADA, en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no tiene ningún pasivo y por lo tanto ningún acreedor, pero en caso de que apareciera alguno, se pacta el pago de todas las deudas por parte de la sociedad FUSIONANTE. A partir de dicho momento, la FUSIONANTE asumirá todos los derechos y obligaciones de la FUSIONADA, de cualquier naturaleza que fuere sin excepción, además de absorber incondicionalmente el capital contable, activos, pasivos y cuentas de orden de la propia Fusionada, debiendo asumir todos los cargos y funciones que de hecho o de derecho correspondieren a la FUSIONADA”. -- -----  
-----

México, D. F., a 30 de septiembre de 2003.

(Firma)

El Delegado de las respectivas Asambleas.  
SR. MIGUEL ANGEL ANGELES ROMERO.

LOS BALANCES GENERALES DE LAS SOCIEDADES, CON CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SON LOS SIGUIENTES:

**PRODUCTOS AUTOMOTRICES ANGELES, S. A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
CAJA	2,000.00	IMPUESTOS POR PAGAR	152,590.26
BANCOS	369,012.87		
<b>TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>371,012.87</b>	<b>TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	<b>152,590.26</b>
<b>CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL DEL PASIVO:</b>	<b>152,590.26</b>
INVENTARIOS	2,712,350.07		
CLIENTES	1,145,956.48		
DEUDORES DIVERSOS	713,066.67		
I. V. A. POR ACREDITAR	412.50		
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>4,571,785.72</b>		
<b>FIJO</b>		<b>CAPITAL</b>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,962.50	CAPITAL SOCIAL FIJO	2,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	27,517.83	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	4,612,885.43
EQUIPO DE TRANSPORTE	386,782.60	RESULTADO DEL EJERCICIO:	322,318.04
EQUIPO DE COMPUTO	32,208.97		
DEP .ACUM. DE MAQ Y EQUIPO	-2,197.02	<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>4,937,203.47</b>
DEP .ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	-25,200.98		
DEP .ACUM. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-307,130.41		
DEP .ACUM. DE EQ. DE COMPUTO	-29,256.30		
<b>TOTAL DE ACTIVOS FIJOS:</b>	<b>85,687.19</b>		
<b>DIFERIDO</b>			
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	6,477.10		
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	9,356.00		
IMPUESTOS POR RECUPERAR	45,474.85		
<b>TOTAL DE ACTIVOS DIFERIDOS :</b>	<b>61,307.95</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO:</b>	<b>5,089,793.73</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:</b>	<b>5,089,793.73</b>

(Firma)

---

MARIO FERNANDO ANGELES ROMERO  
R. F.C. AERM5501194T4  
REPRESENTANTE LEGAL

**TROQUELADOS EL ANGEL, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>DISPONIBLE</b>			
CAJA	15,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	1,179,727.81
BANCOS	139,677.03	IMPUESTOS POR PAGAR	99,996.52
		I.V.A. POR PAGAR	93,358.08
<b>TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>154,677.03</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1,373,082.41</b>
<b>CIRCULANTE</b>		:	
INVENTARIOS	1,882,200.88		
CLIENTES	274,234.94		
DEUDORES DIVERSOS	268,029.91	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>1,373,082.41</b>
I. V. A. POR ACREDITAR	2,286.48		
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>2,426,752.21</b>		
<b>FIJO</b>		<b>CAPITAL</b>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,964,885.92	CAPITAL SOCIAL FIJO	2,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	56,161.17	RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	3,430,296.67
TROQUELES Y MOLDES	1,058,600.30	RESULTADO DEL EJERCICIO:	- 244,519.16
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,022,000.02		
EQUIPO DE COMPUTO	14,755.66	<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>3,187,777.51</b>
DEP .ACUM. DE MAQ Y EQUIPO	-665,277.61		
DEP .ACUM. DE MOB. Y EQUIPO	-18,447.18		
DEP .ACUM. DE TROQ. Y MOLDES	-1,057,831.70		
DEP .ACUM. DE EQUIPO DE TRANSP	-548,541.49		
DEP .ACUM . DE EQ. DE COMPUTO	-12,363.63		
<b>TOTAL DE ACTIVOS FIJOS:</b>	<b>1,813,941.46</b>		
<b>DIFERIDO</b>			
IMP. PAGADOS POR ANTICIPADO	4,254.82		
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	17,405.40		
IMPUESTOS POR RECUPERAR	108,608.00		
DEPOSITOS EN GARANTÍA	35,221.00		
<b>TOTAL DE ACTIVOS DIFERIDOS:</b>	<b>165,489.22</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO:</b>	<b>4,560,859.92</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:</b>	<b>4,560,859.92</b>

(Firma)

---

MARIO FERNANDO ANGELES ROMERO  
R. F.C. AERM5501194T4  
REPRESENTANTE LEGAL

---

## E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

### E D I C T O S

NOTIFICAR A: CARMEN DEL SOCORRO AGUILERA VALDIVIA

Al margen un sello que dice Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. N. C.** en contra de **CARMEN DEL SOCORRO AGUILERA VALDIVIA**, con número de expediente 602/1993 el C. Juez dicto un auto que a la letra dicen: México, Distrito Federal a diez de octubre del año dos mil tres. Y en atención al estado que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas de mayo de mil novecientos noventa y seis, proceda a emplazar a la parte demandada en los términos ordenados en auto admisorio de demanda, haciéndole del conocimiento al demandado que cuanta con el término de **TREINTA DIAS**, para dar contestación a la demanda u oponerse a la ejecución, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.- **NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, QUIEN ACTUA ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS. DOY FE. -----**

México, Distrito Federal a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres.- -----  
Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, demandando en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL de CARMEN DEL SOCORRO AGUILERA VALDIVIA**, el pago de la cantidad de **\$57'578,230.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS, como suerte principal, más intereses, gastos y costas, que amerite el presente juicio, con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito así como en el 1391 primer párrafo, 1392 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, y en consecuencia, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia **HAGO PAGO** al actor o a quien sus derechos represente de la cantidad reclamada, intereses y demás accesorios legales y no haciéndolo embárguense bienes propiedad de la parte demandada suficientes para cubrir la deuda, intereses, gastos y costas y póngase en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora. Practicado que sea el aseguramiento, a continuación, en la misma diligencia con entrega de las copias simples exhibidas de la demanda y documentos córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de **CINCO DIAS**, comparezca ante este juzgado a hacer paga llana u oponerse a la ejecución si tuviere alguna excepción para ello. **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUESE.-LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, LICENCIADA PETRA QUEZADA GUZMAN ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA MARIA VARELA CUAHONTE, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.**

**México, D.F., a 23 de octubre del 2003**  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"**  
(Firma)  
**LIC. JAVIER MENDOZA MALDONADO**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

**- E D I C T O -**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**NOTIFICACION A SERVICIO DIGITAL, SOCIEDAD ANONIMA DER CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio ordinario mercantil número 49/2003, promovido por TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, por conducto de su apoderado JOAQUIN MENDOZA BRIK, ante este Juzgado se dicto el siguiente auto: se ADMITE la demanda sobre la acción de pago de pesos; fórmese y regístrese el expediente con el numero 49/2003; emplácese a la codemandada por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Distrito Federal; teniendo nueve días para que conteste la demanda, contados a partir del día siguiente al de la ultima publicación. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaria del Juzgado.

**MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES**

**A T E N T A M E N T E**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO  
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**LIC. MURCIA JUSTINE RUIZ GONZALEZ.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)